

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919)							
5-12-34	70,10	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.....	69,95	5-12-34	100,80	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
5-12-34	70,05	» E. de 25.000 » »	60,95	5-12-34	100,80	Serie F. de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.800.....	
5-12-34	70,15	» D. de 12.500 » »	70,10	5-12-34	100,80	» E. de 25.000 » » 1 al 15.000.....	
5-12-34	70,25	» C. de 5.000 » »	70,20	5-12-34	100,80	» D. de 12.500 » » 1 al 25.000.....	100,00
5-12-34	70,35	» B. de 2.500 » »	70,20	5-12-34	100,00	» C. de 5.000 » » 1 al 244.100.....	101,00
5-12-34	70,25	» A. de 500 » »	70,20	5-12-34	101,00	» B. de 2.500 » » 1 al 288.000.....	101,00
5-12-34	68,25	» G y H. de 100 y 200 pesetas nominales.....	68,00	5-12-34		» A. de 500 » » 1 al 886.000.....	101,25
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.							
5-12-34	84,00	Serie F. de 24.000 pesetas nominales.....		5-12-34	89,75	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927 (Con impuesto.)	
5-12-34	84,15	» E. de 12.000 » »		4-12-34	89,75	Serie F. de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	89,60
5-12-34	85,00	» D. de 5.000 » »	85,25	4-12-34	80,75	» E. de 25.000 » » 1 al 9.000.....	
5-12-34	85,50	» C. de 2.000 » »		4-12-34	80,75	» D. de 12.500 » » 1 al 15.000.....	89,50
5-12-34	80,00	» B. de 2.000 » »		5-12-34	89,75	» C. de 5.000 » » 1 al 144.000.....	89,60
5-12-34	80,25	» A. de 1.000 » »		5-12-34	89,75	» B. de 2.500 » » 1 al 169.000.....	89,60
26-11-34	86,50	» G y H. de 100 y 200 pesetas nominales.....		5-12-34	80,75	» A. de 500 » » 1 al 520.234.....	89,50
4 % amortizable, emisión 1908 canjeada por la de 1928.							
28-10-34	81,75	Serie E. de 25.000 pesetas nominales.....		15-12-32	80,80	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928)	
5-12-34	81,25	» D. de 12.500 » »	80,75	12-7-34	75,50	Serie H. de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
28-11-34	81,75	» C. de 5.000 » »	80,75	5-12-34	74,25	» G. de 100.000 » » 1 al 725.....	74,25
5-12-34	81,25	» B. de 2.500 » »	80,75	5-12-34	74,25	» F. de 50.000 » » 1 al 8.625.....	74,25
5-12-34	81,25	» A. de 500 » »	81,00	5-12-34	74,25	» E. de 25.000 » » 1 al 18.552.....	74,25
5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.							
5-12-34	94,00	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.....		5-12-34	74,25	» D. de 12.500 » » 1 al 14.999.....	74,25
5-12-34	94,00	» E. de 25.000 » »	94,00	5-12-34	74,85	» C. de 5.000 » » 1 al 80.000.....	74,85
5-12-34	94,00	» D. de 12.500 » »	94,00	5-12-34	75,00	» B. de 2.500 » » 1 al 75.000.....	74,85
5-12-34	94,00	» C. de 5.000 » »	94,00	5-12-34	75,75	» A. de 500 » » 1 al 202.500.....	75,75
5-12-34	94,00	» B. de 2.500 » »	94,00	Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).			
5-12-34	94,00	» A. de 500 » »	94,00	2-3-34	88,00	Serie H. de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.							
20-10-34	90,50	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.....	90,50	30-4-34	90,00	» G. de 80.000 » » 1 al 915.....	
3-12-34	90,50	» E. de 25.000 » »	90,50	23-11-34	90,05	» F. de 40.000 » » 1 al 4.659.....	90,00
20-11-34	90,50	» D. de 12.500 » »		23-11-34	90,10	» E. de 20.000 » » 1 al 5.000.....	90,00
5-12-34	90,50	» C. de 5.000 » »	90,50	5-12-34	89,90	» D. de 10.000 » » 1 al 10.011.....	
5-12-34	90,50	» B. de 2.500 » »	90,50	3-12-34	90,00	» C. de 4.000 » » 1 al 20.000.....	90,00
5-12-34	90,50	» A. de 500 » »	90,50	5-12-34	89,90	» B. de 2.000 » » 1 al 50.000.....	90,00
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1928.							
6-0-34	101,10	Serie F. de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		5-12-34	80,00	» A. de 400 » » 1 al 141.500.....	90,00
20-10-34	100,00	» E. de 25.000 » » 1 al 520.....		Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).			
5-12-34	100,00	» D. de 12.500 » » 1 al 1.640.....		5-12-34	95,25	Serie F. de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
5-12-34	100,75	» C. de 5.000 » » 1 al 19.800.....	100,75	5-12-34	95,25	» E. de 25.000 » » 1 al 3.000.....	95,00
4-12-34	100,75	» B. de 2.500 » » 1 al 15.400.....	100,75	5-12-34	95,25	» D. de 12.500 » » 1 al 6.000.....	95,00
3-12-34	100,45	» A. de 500 » » 1 al 73.000.....	100,75	5-12-34	95,25	» C. de 5.000 » » 1 al 29.000.....	95,00
Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).							
				5-12-34	95,25	» B. de 2.500 » » 1 al 25.000.....	95,00
				5-12-34	95,25	» A. de 500 » » 1 al 85.000.....	95,00
				4-12-34	100,05	Serie F. de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	100,00
				4-12-34	100,70	» E. de 25.000 » » 1 al 1.500.....	100,00
				3-12-34	100,50	» D. de 12.500 » » 1 al 6.000.....	100,00
				5-12-34	100,75	» C. de 5.000 » » 1 al 40.000.....	100,00
				5-12-34	101,00	» B. de 2.500 » » 1 al 22.000.....	101,00
				5-12-34	101,00	» A. de 500 » » 1 al 80.000.....	101,25

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GUERRA

COMISION DE COMPRAS DEL ESTADO MAYOR CENTRAL

Dispuesto por Orden ministerial fecha 1.º del presente mes (D. O. número 280), que, por la Comisión de Compras del Estado Mayor Central, se adquirirá mediante subasta de carácter urgente, reservada a la industria nacional, fichas e impresos con destino a los Centros de Movilización y Reserva del Ejército, se convoca por el presente anuncio a los que deseen tomar parte en la licitación, que se celebrará ante el Tribunal de subasta, constituido por la citada Comisión, un Notario para autorizar el acto y un Asesor jurídico, el día 18 del actual, a las once horas, en el local de la Biblioteca del Estado Mayor Central (Ministerio de la Guerra). Los pliegos de condiciones que han de regir serán los publicados en la "Gaceta de Madrid" número 340 y "Diario Oficial" número 280, ambos del corriente año.

Asimismo estarán de manifiesto en la Pagaduría Central del Ministerio, todos los días laborables, de diez a doce horas.

Para efectos de la subasta, este suministro se divide en tres lotes, a los precios límites que también se indican:

Primer lote.—2.700.000 fichas, a 17,85 pesetas, millar. Total para el lote, 48.195 pesetas.

Segundo lote.—300.000 hojas de movilización, a 34,00 pesetas, millar. Total para el lote, 10.200,00 pesetas.

Tercer lote.—196.000 impresos tipo A, a 51,00 pesetas, millar; 196.000 impresos tipo B, a 51,00 pesetas millar; 196.000 impresos tipo C, a 51,00 pesetas, millar; 500.000 impresos tipo G, a 8,25 pesetas, millar; 500.000 impresos tipo H, a 8,25 pesetas, millar; 500.000 impresos tipo I, a 8,25 pesetas, millar; 1.000 impresos tipo número 9, a 55,00 pesetas millar. Total para el lote, pesetas 42.418,00.

Las proposiciones que se formulen podrán hacerse por uno o más lotes.

El importe de la garantía para tomar parte en la subasta, constituido bien en efectivo o su equivalencia en papel del Estado, al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid, en el mes anterior, a no ser que estuviese dispuesto que se admitan por su valor nominal, será el 5 por 100 del valor de sus ofertas, calculado sobre el precio límite.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de Contratación administrativa en el Ramo de Guerra, aprobado por Orden ministerial de 10 de Enero de 1931 (D. O. número 12): ley de Protección a la industria nacional, la de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública y demás disposiciones complementarias.

Para el caso en que dos o más proposiciones sean iguales, se dejará en suspenso la adjudicación y se verificará en el mismo acto de la subasta licitación por puja a la llana entre los autores de las proposiciones iguales, durante el término de quince minutos, y

si subsistiese la igualdad entre ellos, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional.

Si al hacer la adjudicación o adjudicaciones, lo fuera en precios que diese lugar a beneficio para el servicio, el importe del saldo a favor podrá aplicarse, si conviene, a la adquisición de mayor número de impresos de los denominados A, B, C y G, si el adjudicatario, después de consultado, presenta su conformidad por escrito y amplía su oferta, con los mismos precios y condiciones, en el número de efectos que resultan, dado el beneficio obtenido.

Los licitadores extenderán las proposiciones en papel sellado de la clase sexta, presentándolas en sobre cerrado y ajustándose al modelo de proposición que a continuación se inserta.

A la proposición acompañarán los documentos que se indican en el modelo de proposición.

El importe de los anuncios será de

cuenta del rematante (o rematantes), quien (o quienes) con anterioridad a la adjudicación definitiva deberán exhibir los recibos que acrediten haberlos satisfecho.

Modelo de proposición.

Don F. de T. y T., domiciliado en..., y con residencia en..., provincia de..., calle de..., número..., con cédula personal de... clase, número..., tarifa..., expedida en... (o pasaporte de extranjería en su caso), enterado del anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid" (o en el "Diario Oficial del Ministerio de la Guerra" o "Boletín Oficial" de la provincia), y enterado también de los precios límites y demás condiciones señaladas en los pliegos de subasta, con los que me hallo conforme, me comprometo y obligo a suministrar los siguientes efectos, a los precios que igualmente se indican.

Número del lote	Cantidad y efectos que comprende	Precio de la unidad — Millar	Importe parcial de cada efecto	Importe total del lote
..... en letra en letra en letra ...
..... en letra en letra en letra ...

A esta proposición se acompaña, en cumplimiento de lo prevenido, los siguientes documentos: Cédula personal corriente, alta o último recibo de la contribución industrial que me corresponde satisfacer, resguardo que acredita haber satisfecho las cuotas para el régimen obligatorio del Retiro obrero, poder notarial otorgado a favor del firmante (en caso de serlo el apoderado), resguardo de la Caja general de Depósitos (o una de sus Sucursales) justificativo de haber depositado la garantía prevenida; certificación que acredita no formar parte de la Empresa o Sociedad, en cuyo nombre se hace la oferta, ninguna persona comprendida en los artículos 1.º y 2.º de los Decretos de 12 de Octubre de 1923 (Colección Legislativa números 454), y 24 de Diciembre de 1928 (D. O. número 284), certificado de los establecimientos nacionales de que proceden los productos.

El que suscribe hace declaración expresa de sumisión a las normas de trabajo establecidas por los Comités paritarios y demás obligaciones de carácter social vigente.

Madrid, ... de ... 1934.
(Firma y rúbrica del proponente).
Madrid, 6 de Diciembre de 1934.

S—

MINISTERIO DE MARINA

SECCION DE INTENDENCIA

Negociado primero.

Se pone en conocimiento de cuantas personas deseen interesarse en un concurso que, para contratar las obras de

ampliación de la instalación de servicios de combustible líquido en la Base Naval de Mahon, habrá de celebrarse en este Ministerio, que, transcurrido que sean quince días de la publicación de este anuncio por la "Gaceta de Madrid", "Diario Oficial del Ministerio de Marina" y "Boletín Oficial" de la provincia de Baleares, contados a partir de la fecha de cualquiera que fuere de dichos periódicos oficiales el que en último término lo insertare, se procederá en el día y hora que, oportunamente sea anunciado, a la celebración del concurso de referencia, el que habrá de tener lugar con sujeción al pliego de bases generales que se encuentra de manifiesto en este Negociado; y haciéndose presente que la presentación de proposiciones, con anterioridad a la celebración del acto, podrá hacerse en las Jefaturas de las Bases Navales principales de Cádiz, Ferro y Cartagena, en horas hábiles de oficina, hasta cinco días antes del que se fije para el concurso, y en este Negociado primero, cualquier día no feriado, también en horas hábiles de oficinas, hasta el día anterior al que se señale para la celebración del mismo.

Madrid, 30 de Noviembre de 1934.
El Jefe del Negociado primero, Faustino Menéndez Pidal.

S—2253

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

CARRETERAS—REPARACION

Hasta las trece horas del día 17 de Diciembre actual, se admitirán en el

Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente con cargo a bajas de las obras de reparación con riego semiprofundo de betún asfáltico de los kilómetros 11 a 14 de la carretera de Albacete a Jaén (Albacete), cuyo presupuesto asciende a 157.830,60 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 4.734 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 22 de Diciembre actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 4 de Diciembre de 1934.—
El Director general, José Crespo Alvarez.

S—2258

Hasta las trece horas del día 17 de Diciembre actual, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente con cargo a bajas de las obras de reparación del firme y riego con emulsión asfáltica de los kilómetros 95 a 102 de la carretera de Valladolid a Soria (Burgos) cuyo presupuesto asciende a 170.632,27 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 5.118 pesetas.

La subasta se verificará en la Direc-

ción general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 22 de Diciembre actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 4 de Diciembre de 1934.—
El Director general, José Crespo Alvarez.

S—2259

Hasta las trece horas del día 17 de Diciembre actual, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente con cargo a bajas de las obras de reparación con riego asfáltico superficial de los kilómetros 77 a 79 de la carretera de Teruel a Sagunto (Castellón), cuyo presupuesto asciende a 60.578,55 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cinco meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.815 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 22 de Diciembre actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Castellón, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 4 de Diciembre de 1934.—
El Director general, José Crespo Alvarez.

S—2260

Hasta las trece horas del día 17 de Diciembre actual, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente con cargo a bajas de las obras de reparación con riego asfáltico superficial de los kilómetros 22 y 23 de la carretera de Onda a Burriana (Castellón), cuyo presupuesto asciende a 32.348,81 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 970 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 22 de Diciembre actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Castellón, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura

de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 4 de Diciembre de 1934.—
El Director general, José Crespo Alvarez.

S—2261

Hasta las trece horas del día 17 de Diciembre actual, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente con cargo a bajas de las obras de reparación con bacheo y riego superficial de emulsión en frío de los kilómetros 5 a 15 de la carretera de Manzanares a Infantes (Ciudad Real), cuyo presupuesto asciende a 234.924,30 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 7.047.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 22 de Diciembre actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 5.^a (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 4 de Diciembre de 1934.—
El Director general, José Crespo Alvarez.

S—2262

Hasta las trece horas del día 17 de Diciembre actual, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a

horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente con cargo a bajas de las obras de reparación, de explanación y firme con doble riego de emulsión asfáltica en el kilómetro 3, y macadam ordinario y doble riego de emulsión en los kilómetros 13 a 16,200 de la carretera de Astorga a Ponferrada (León), cuyo presupuesto asciende a 91.522,21 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 2.748.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 22 de Diciembre actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de León, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.^a (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 4 de Diciembre de 1934.—
El Director general, José Crespo Alvarez.

S—2263

Hasta las trece horas del día 17 de Diciembre actual se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente con cargo a bajas, de las obras de reparación, de explanación y firme, con una nueva pavimentación del kilómetro 10,94370 al final de la carretera de Chamartin de la Rosa al kilómetro 16 de la de Madrid a Francia por Irún (Madrid), cuyo presupuesto asciende a 110.244,22 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 3.306 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada

en el Ministerio de Obras públicas, el día 22 de Diciembre actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 4 de Diciembre de 1934.—
El Director general, José Crespo Alvarez.

S—2264

Hasta las trece horas del día 17 de Diciembre actual se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente con cargo a bajas, de las obras de reparación, de explanación y riego superficial del firme con betún asfáltico de los kilómetros 1 a 5 y 8 a 14 de la carretera de Torrelaguna a El Escorial, primera sección (Madrid), cuyo presupuesto asciende a 56.692,12 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.698 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 22 de Diciembre actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, des-

de luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 4 de Diciembre de 1934.—
El Director general, José Crespo Alvarez.

S—2265

Hasta las trece horas del día 17 de Diciembre actual se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente con cargo a bajas, de las obras de reparación, de explanación y riego del firme con betún asfáltico de los kilómetros 15 a 22 de la carretera de Las Rozas a El Escorial (Madrid), cuyo presupuesto asciende a 50.393 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.509 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 22 de Diciembre actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24

de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 4 de Diciembre de 1934.—
El Director general, José Crespo Alvarez.

S—2266

Hasta las trece horas del día 17 de Diciembre actual se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente con cargo a bajas, de las obras de reparación, de explanación y doble riego del firme con betún asfáltico de los kilómetros 9,400 a 15,223 de la carretera de Cercedilla a Collado Mediano (Madrid), cuyo presupuesto asciende a 63.792,33 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cinco meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.911 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 22 de Diciembre actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 4 de Diciembre de 1934.—
El Director general, José Crespo Alvarez.

S—2267

Hasta las trece horas del día 17 de Diciembre actual se admitirán en el

Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente con cargo a bajas, de las obras de reparación, de explanación y riego del firme con betún asfáltico de los kilómetros 1 a 10,750 de la carretera de Torrelaguna a El Escorial, segunda sección (Madrid), cuyo presupuesto asciende a 78.332,25 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 2.349 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 22 de Diciembre actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 4 de Diciembre de 1934.—
El Director general, José Crespo Alvarez.

S—2268

Hasta las trece horas del día 17 de Diciembre actual se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente con cargo a bajas, de las obras de reparación, de explanación y firme, con riego superficial de betún asfáltico en caliente y peraltado de curvas en los kilómetros 1 a 6 de la carretera de Villanueva del Pardillo a la de Alcorcón a San Martín de Valdeiglesias, trozo primero (Madrid), cuyo presupuesto asciende a 67.982,57 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cinco meses, a contar de la fe-

cha de comienzo de las obras, y siendo de fianza provisional de 2.037 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 22 de Diciembre actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 4 de Diciembre de 1934.—
El Director general, José Crespo Alvarez.

S—2269

Hasta las trece horas del día 17 de Diciembre actual se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente con cargo a bajas de las obras de ensanche del pontón modelo número 40 de la C. O. en el punto kilométrico 0,900 y reparación del firme con adoquinado de los kilómetros 0,900 a 1,350 de la carretera de Vigo a Viniños (Pontevedra), cuyo presupuesto asciende a 121.969,28 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 3.657 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 22 de Diciembre actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Pontevedra, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario, pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 4 de Diciembre de 1934.—
El Director general, José Crespo Alvarez.

70

Hasta las trece horas del día 17 de Diciembre actual se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente con cargo a bajas de las obras de reparación con riego de betún asfáltico de los kilómetros 28 a 32,700 de la carretera de Salamanca a Fermoselle (Salamanca), cuyo presupuesto asciende a 59.776,42 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cinco meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.791 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 22 de Diciembre actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Salamanca, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día si-

guiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 4 de Diciembre de 1934.—
El Director general, José Crespo Alvarez.

S—2271

Hasta las trece horas del día 17 de Diciembre actual se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente con cargo a bajas de las obras de reparación, de explanación y firme con macadán asfaltado superficialmente de los kilómetros 16 y 17 de la carretera de Santa Cruz del Retamar a San Pablo (Toledo), cuyo presupuesto asciende a 46.851 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.404 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 22 de Diciembre actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Toledo, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 4 de Diciembre de 1934.—
El Director general, José Crespo Alvarez.

S—2272

Hasta las trece horas del día 17 de Diciembre actual se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina,

proposiciones para optar a la subasta urgente con cargo a bajas de las obras de reparación con hormigón mosaico de los kilómetros 10.079 a 10.800 de la carretera de Algemesi a Sueca (Valencia), cuyo presupuesto asciende a 113.643,86 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 3.408 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 22 de Diciembre actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Valencia, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 4 de Diciembre de 1934.—El Director general, José Crespo Alvarez. S—2273

Hasta las trece horas del día 17 de Diciembre actual se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente con cargo a bajas de las obras de reparación con riegos superficial asfáltico de los kilómetros 4 al 7 de la carretera de Zamora a Cañizal (Zamora), cuyo presupuesto asciende a 76.017,30 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cinco meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 2.280 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 22 de Diciembre actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones

sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Zamora, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 4 de Diciembre de 1934.—El Director general, José Crespo Alvarez. S—2274

Hasta las trece horas del día 17 de Diciembre actual se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente con cargo a bajas de las obras de reparación con segundo riego superficial asfáltico de los kilómetros 1 al 11 de la carretera de Zamora a Portugal (Zamora), cuyo presupuesto asciende a 65.431,80 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.962 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 22 de Diciembre actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Zamora, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas

que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 4 de Diciembre de 1934.—El Director general, José Crespo Alvarez. S—2275

Hasta las trece horas del día 17 de Diciembre actual se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente con cargo a bajas de las obras de reparación con segundo riego de betún asfáltico de los kilómetros 12 a 19 de la carretera de Zamora a Portugal (Zamora), cuyo presupuesto asciende a 52.755,56 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.582 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 22 de Diciembre actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Zamora, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 4 de Diciembre de 1934.—
El Director general, José Crespo Alvarez.

S—2276

Hasta las trece horas del día 17 de Diciembre actual se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente con cargo a bajas de las obras de reparación con firme de empedrado concertado de los kilómetros 52,500 a 54,100 de la carretera de Medina de Rioseco a la estación de Toro (Zamora), cuyo presupuesto asciende a 245.528,68 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 7.365 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 22 de Diciembre actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Zamora, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 4 de Diciembre de 1934.—
El Director general, José Crespo Alvarez.

S—2277

CARRETERAS—CONSTRUCCIÓN

Hasta las trece horas del día 13 del actual se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo noveno de la carretera

Lascuarre a Vilaller (Huesca), cuyo presupuesto asciende a 1.421.624,37 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veintiséis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 28.432,49 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 18 del actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Huesca en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 6 de Diciembre de 1934.—
El Director general, José Crespo Alvarez.

S—

CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO DE LA REPUBLICA

Concurso libre para el arriendo de los solares sitos en los terrenos donde estuvo emplazado el antiguo Cementerio de la Patriarcal, de esta capital.

Durante veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, se admiten proposiciones en la Secretaría de este Consejo (Palacio Nacional), en pliegos cerrados y lacrados, que reúnan las condiciones que se fijan en el pliego que, a partir de la fecha, estará expuesto en la mencionada dependencia.

Madrid, 5 de Diciembre de 1934.—El Secretario, Manuel B. Cerviá.

S—2278

TERCERA ZONA DE LA GUARDIA CIVIL

SUBASTA PARA SUMINISTROS DE PIENSOS

Hasta las once horas del día 17 del actual se admitirán en las oficinas de la Jefatura de esta Zona, calle de Santander, número 14, en esta capital, las proposiciones para optar a la subasta para suministro de piensos al ganado de plantilla en las Comandancias de la misma, durante el año de 1935.

Los pliegos de condiciones económicas y técnicas que han de regir para la subasta se publicaron en la "Gaceta de

Madrid" número 291, de 18 de Octubre último, páginas 423 y 424, donde también se halla el modelo de proposición, así como igualmente figura en las páginas 426 y 427 el estado demostrativo del ganado de esta Zona que ha de ser suministrado y puestos en que se halla.

Dichos pliegos de condiciones pueden ser examinados en las cabeceras de Comandancia y en los puestos del Instituto que poseen el "Boletín Oficial" del Cuerpo, del 20 de Octubre, en que aparecen publicados.

La Mesa de subasta se reunirá bajo mi presidencia, a las once horas del día 18, en las oficinas de esta Jefatura, ya citada.

Valladolid, 4 de Diciembre de 1934.
El Coronel Jefe accidental, Federico Ramirez Orchells.

S—2279

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

La Coruña.

Habiéndose extraviado los resguardos de depósitos transmisibles números 26.955 de pesetas nominales 15.100, y número 33.754 de pesetas nominales 6.400 en títulos de la Deuda perpetua Interior 4 %, constituidos en esta Sucursal el 20 de Octubre de 1910 y 9 de Septiembre de 1916, respectivamente, a nombre de D. Juan Fernández Maciñeira, se anuncia al público para que, el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio, según determinan los artículos 4.º y 41 del vigente Reglamento del Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, esta Sucursal expedirá el correspondiente resguardo duplicado, considerando anulado el anterior y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

La Coruña, 26 de Noviembre de 1934.
El Secretario, Daniel Aler.

X—5496

ASSICURAZIONI GENERALI

Dirección para España.

Habiéndose extraviado la póliza número 505.607, contratada el 19 de Noviembre de 1914, por D. José M.ª Marchesi Butler, con la Compañía Assicurazioni Generali, por un capital inicial de pesetas 10.000, se hace público dicho extravío por medio del presente anuncio, a fin de hacer constar que si no fuese presentada la referida póliza a la Dirección para España de dicha Compañía, rambla de Cataluña, núm. 18, dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio, se tendrá por nula y sin efecto y se procederá a la emisión de un duplicado de la misma.

En Valladolid a 4 de Diciembre de 1934.

X—5490

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Rectificación.

En las listas de Cédulas hipotecarias 5 % amortizadas en el sorteo de 1.º de

Diciembre de 1934 y publicada en la "Gaceta de Madrid" del día 5 del corriente mes, existen los siguientes errores:

Donde dice: 238.771 a 80, debe decir: 328.771 a 80.

Donde dice: 365.681 a 90 (grupo repetido), debe decir: 364.771 a 80.

Donde dice: 1.157.181 a 90, debe decir: 1.257.181 a 90.

Donde dice: 1.278.981 a 900, debe decir: 1.278.891 a 900.

Madrid, 5 de Diciembre de 1934. X—

CEMENTO ASLAND, S. A., BILBAO

En el sorteo para la amortización de 210 obligaciones hipotecarias 6 % de esta Sociedad, emisión 17 de Julio de 1928, verificado en el día de hoy, con intervención del Notario de esta villa, D. Celestino M.ª del Arenal, han resultado amortizadas las obligaciones siguientes:

Números: 101/10, 131/40, 311/20, 421/30, 461/70, 591/600, 1.361/70, 1.871/80, 2.181/90, 2.281/90, 3.051/60, 3.321/30, 3.891/900, 4.021/30, 4.501/10, 4.561/70, 4.771/80, 5.041/50, 5.141/50, 5.241/50, 5.271/80.

A partir de 1.º de Enero de 1935 tendrá lugar en las oficinas de la Sociedad anónima Arnús Garí, de Barcelona, paseo de Gracia, número 9, y en las del Banco de Vizcaya, en Bilbao, el pago del capital de dichas obligaciones, a razón de 495,50 pesetas, cada una, impuestos deducidos.

Bilbao, 29 de Noviembre de 1934.—El Secretario, A. Cabezón. X—5494

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA
Rectificación.

En la "Gaceta de Madrid" correspondiente al día 5 de Diciembre de este año, anexo único, página 60, columna primera, aparecen 160 obligaciones especiales de Segovia a Medina, debiendo figurarse 169, conforme texto del original. X—

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE JAEN

Habiéndose extraviado dos resguardos de la Caja general de Depósitos, correspondientes a dos depósitos constituidos en Jaén, a saber: En 10 de Agosto de 1933, uno bajo los números 22 de entrada y 335 de registro, de pesetas 384,75, por D. Rafael López García, y otro bajo los números 64 de entrada y 189 de registro, en 30 de Mayo de 1933, por pesetas 318,25, por don Juan Molinos Fernández, se hace saber a quien los posea que deberá presentarlos en esta Delegación de Hacienda de Jaén, en el término de dos meses, y que, de no ser así, quedarán nulos y sin valor alguno los referidos resguardos. X—5475

BANCO DE GJION
Sucursal de Avilés.

Habiéndose extraviado en poder del interesado el resguardo de depósito ex-

pedido por esta Sucursal, número 5.169, constituido el 21 de Julio de 1934, a nombre de doña Leonor Fernández Ondina, soltera, comprensivo de pesetas nominales 2.000, en cuatro obligaciones 6 % Electra de Viesgo, S. A., domiciliada en Bilbao, emisión 1.º de Enero de 1934, se hace publico por tres veces, con intervalos de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos.

Avilés, 21 de Noviembre de 1934.—El Consejero-Secretario, Higinio Gutiérrez. X—5480

ALTOS HORNOS DE VIZCAYA

Amortización de obligaciones hipotecarias de 6 por 100 emitidas en Octubre de 1932.

En el sorteo celebrado hoy han resultado amortizadas las 800 obligaciones correspondientes a las 80 bolas extraídas, según se detallan en el siguiente cuadro:

Números de las bolas.	NUMEROS de las obligaciones amortizadas.
45	441 a 450
69	681 a 690
84	831 a 840
193	1.921 a 1.930
276	2.751 a 2.760
298	2.971 a 2.980
315	3.141 a 3.150
358	3.571 a 3.580
384	3.831 a 3.840
392	3.911 a 3.920
422	4.211 a 4.220
579	5.781 a 5.790
602	6.011 a 6.020
841	8.401 a 8.410
976	9.751 a 9.760
1.029	10.281 a 10.290
1.104	11.031 a 11.040
1.151	11.501 a 11.510
1.307	13.061 a 13.070
1.389	13.881 a 13.890
1.404	14.031 a 14.040
1.457	14.561 a 14.570
1.476	14.751 a 14.760
1.543	15.421 a 15.430
1.548	15.471 a 15.480
1.623	16.221 a 16.230
1.781	17.801 a 17.810
1.805	18.041 a 18.050
1.814	18.131 a 18.140
1.854	18.531 a 18.540
1.869	18.681 a 18.690
1.976	19.751 a 19.760
2.086	20.851 a 20.860
2.087	20.861 a 20.870
2.148	21.471 a 21.480
2.210	22.091 a 22.100
2.239	22.381 a 22.390
2.306	23.051 a 23.060
2.495	24.941 a 24.950
2.852	28.511 a 28.520
2.873	28.721 a 28.730
2.992	29.911 a 29.920
2.996	29.951 a 29.960
3.067	30.661 a 30.670
3.138	31.371 a 31.380
3.237	32.361 a 32.370
3.281	32.801 a 32.810
3.390	33.891 a 33.900
3.482	34.811 a 34.820

NUMEROS de las obligaciones amortizadas.

3.505	35.041 a 35.050
3.548	35.471 a 35.480
3.661	36.601 a 36.610
3.788	37.871 a 37.880
3.845	38.441 a 38.450
4.154	41.531 a 41.540
4.189	41.881 a 41.890
4.209	42.081 a 42.090
4.240	42.391 a 42.400
4.241	42.401 a 42.410
4.458	44.571 a 44.580
4.670	46.691 a 46.700
4.671	46.701 a 46.710
4.736	47.351 a 47.360
4.764	47.631 a 47.640
4.887	48.861 a 48.870
4.991	49.901 a 49.910
5.092	50.911 a 50.920
5.211	52.101 a 52.110
5.233	52.321 a 52.330
5.245	52.441 a 52.450
5.250	52.491 a 52.500
5.389	53.881 a 53.890
5.402	54.011 a 54.020
5.409	54.081 a 54.090
5.450	54.491 a 54.500
5.490	54.891 a 54.900
5.758	57.571 a 57.580
5.800	57.991 a 57.999
5.914	59.131 a 59.140
5.944	59.431 a 59.440

El pago de las obligaciones se efectuará a razón de 500 pesetas cada una, con deducción de los impuestos establecidos con posterioridad a la emisión, en las oficinas de la Sociedad, en Bilbao, a partir del día 2 de Enero próximo, mediante facturas duplicadas que se facilitarán en el citado establecimiento.

Las obligaciones deberán llevar unidos todos los cupones, desde el número 5 al 60, ambos inclusive.

Bilbao, 1.º de Diciembre de 1934.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola. X—5478

SOCIEDAD MINERA AGRICOLA LA ALPUJARRA, S. A.

Convoca a sus accionistas a Junta general extraordinaria que habrá de tener lugar en el domicilio social, a las tres de la tarde, del día 27 del corriente mes de Diciembre, para someter a su consideración y aprobación en su caso de los particulares que constituyen la orden del día siguiente:

- A) Situación legal, económica y financiera de la Sociedad.
- B) Memorias, balances y cuentas de los ejercicios terminados.
- C) Propuesta concerniente a medios de llevar a cabo la ejecución de las obras consiguientes a la concesión del aprovechamiento hidráulico en favor de la Compañía.
- D) Renovación del Consejo de Administración.

Para concurrir a la Junta deberán los accionistas depositar sus acciones o los resguardos de depósito de las mismas en Bancos, en las oficinas de la Sociedad, hasta cinco días antes del señalado para la celebración de la Junta, hallándose facultados los accionistas para delegar por escrito su representación en otros que también lo sean de la Compañía.

San Sebastián, 1.º de Diciembre de 1934.—El Consejo de Administración. El Presidente, Francisco Rivilla Oteiza. X—5481

SOCIEDAD ANONIMA HULLERAS DEL TURON

Amortización de obligaciones.

En el sorteo celebrado hoy han resultado amortizadas las 280 obligaciones, cuyos números se expresan a continuación:

Números de las Boías.	Obligaciones amortizadas.
7	61 a 70
40	391 a 400
89	881 a 890
117	1.161 a 1.170
134	1.331 a 1.340
167	1.661 a 1.670
209	2.081 a 2.090
235	2.341 a 2.350
238	2.371 a 2.380
286	2.851 a 2.860
313	3.121 a 3.130
426	4.251 a 4.260
448	4.471 a 4.480
487	4.861 a 4.870
498	4.971 a 4.980
541	5.401 a 5.410
562	5.611 a 5.620
566	5.651 a 5.660
629	6.281 a 6.290
642	6.411 a 6.420
724	7.231 a 7.240
836	8.351 a 8.360
840	8.391 a 8.400
842	8.411 a 8.420
948	9.471 a 9.480
1.048	10.471 a 10.480
1.054	10.531 a 10.540
1.101	11.001 a 11.010

El pago de las antedichas obligaciones se efectuará, a razón de 500 pesetas cada una, con deducción de los correspondientes impuestos, en las oficinas de la Sociedad, en Bilbao, a partir del día 2 de Enero próximo, mediante facturas duplicadas que se facilitarán en el citado establecimiento.

Las obligaciones deberán llevar unidos todos los cupones, desde el número 69 al 100, ambos inclusive.

Bilbao, 1.º de Diciembre de 1934.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola. X—5477

INDUSTRIAS SANITARIAS, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, para el día 21 del actual, a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle de Cortes, esquina a Luchana, para resolver acerca de la adquisición de unos inmuebles.

Se hace al efecto presente que, tratándose de un caso de urgencia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de los Estatutos, se reduce el plazo de convocatoria a quince días y a dos el señalado para el depósito de acciones.

Barcelona, 4 de Diciembre de 1934. El Consejero-Secretario, Enrique Ducay.

X—5485

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DAROCA

Don Luis Coscolluela Arcarazo, Juez de primera instancia de Daroca.

Hago saber; Que por auto de esta fecha ha sido declarada la quiebra de D. Eduardo Lozano García, fabricante de harinas de esta ciudad, habiendo sido designados comisario y depositario de la misma D. César Villanueva Muñoz y D. Manuel Zarazaga Belanche. Lo que se hace saber a los efectos legales correspondientes a la incapacidad que dicha declaración lleva consigo para la administración de sus bienes, que queda suplida por el comisario y depositario nombrados al efecto.

Daroca, 1 de Diciembre de 1934.—El Secretario judicial, Benito Vicente. El Juez, Luis Coscolluela Arcarazo. X—5491

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE GERONA

Don Pablo Balsells Morera, Juez de primera instancia de la ciudad de Gerona y su partido.

Por el presente hago saber: Que en éste de mi cargo, por la Secretaría del que refrenda se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador D. Estanislao Aragón Turón, en nombre y representación, con el oportuno poder bastante, de doña Josefa Palli Paradedá, esposa de D. José María Vilanova de Cabañas, vecina de Barcelona, en reclamación de un préstamo hipotecario de setenta mil pesetas, con más otras diez y seis mil ochocientas pesetas, importe de cuatro semestres de intereses devengados y no satisfechos y costas, contra los consortes don Juan Capdevila Corominas y doña Lourdes Masó Simón, ambos mayores de edad y vecinos de Olot, con domicilio en la calle de Paluzie, número 6, en cuyos autos se sacan a subasta pública, por segunda vez, las fincas especialmente hipotecadas por los deudores en garantía del indicado préstamo, mediante la escritura de hipoteca base de dicho procedimiento y cuyas fincas consisten en lo siguiente:

Primera. Toda aquella propiedad sita en el término de Mayá, que consta de los Mansos Pagés y de Juan Gros, formando dos cotos o glebas. La del Manso Juan Gros ocupa una superficie de doscientas veintitrés áreas, once centiáreas, equivalentes a diez vesanas veinte céntimos; que linda: al Norte, Sur y Oeste, con propiedad de D. José Travet, y al Este, con propiedad de la señora de Marifont, sita en el término de Dosquers; la casa de este Manso se halla señalada con el número 35 y ocupa una superficie de ciento dos metros cuadrados; consta de planta baja, con su escalera exterior, cuadra, pocilga y bodega, primero y segundo piso, y la clase del terreno es de sembradura, huerto y yermo, el otro coto o gleba ocupa una superficie de cuatro mil noventa áreas, cuarenta y nueve centiáreas, equivalentes a ciento ochenta vesanas; y linda en junto: al Norte, con José Travet, Pablo Hospital, Juan Trias, José Ramis, José Rovira e Isidro Figueras, estos últimos mediante camino Euse-

bio Burch y Narciso Riera al Sur, con restantes tierras de la señora Marifont, situadas en el término de Dosquers; con José Travet y D. Narciso Riera; al Este, con el propio D. Narciso Riera, Eusebio Burch y Tomás Esparraguera, y al Oeste, con don José Traver, Juan Trias y José Ramis. La casa que se halla comprendida en este coto se halla señalada con el número 46, constando de planta baja, con entrada, establo, pocilga, cuarto bodega, pajar y cabaña y de primer piso. Estas dos glebas, que componen dicha propiedad del término de Mayá, ocupan una superficie de cuatro mil doscientas áreas, sesenta centiáreas, equivalentes a ciento noventa y siete vesanas, veinte céntimos, de las que dos mil ciento sesenta y cinco áreas, once centiáreas son de cultivo sembradura, ciento sesenta y seis áreas, ocho centiáreas, antes viñedo, y hoy igualmente cultivo y las restantes son de bosque encinas, robles y yermo. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot al tomo 463 del archivo, libro 9 de Mayá, folio 212, vuelto, finca número 74 cuadruplicado, inscripción décimoquinta.

Segunda. Toda aquella casa denominada Casa Principal de Marifont, señalada de número 24, con un piso, corral y era contiguo; consta de planta baja y dos pisos; la planta baja consta de dos escaleras, interior la una y exterior la otra, entrada, cuadra, gallinero, pocilga y patio, bodega, pieza de paso, establo, pajar y pozo y cuadra con molino para aceite; el primer piso consta de entrada, despensa, pozo, sala grande, cuatro cuartos con alcoba, azotea, parte de ella cubierta, comedor, cocina y horno, común, pieza para colador, escalera que conduce al segundo piso, dos cuartos, otra escalera, azotea, paso al común y palomar; el segundo piso, consta de sala granero, seis cuartos, uno de ellos con alcoba, capilla y azotea. Esta casa junto con el pajar y corral, ocupa una superficie de siete áreas, setenta y cinco centiáreas, con la casa denominada Manso Salvatella, que consta de planta baja, con escaleras, cuadra y pocilga, bodega, pajar y pozo; del primer piso, con dormitorio, cocina y horno, comedor, pajar y granero, y de segundo piso, en el que solo hay una pieza, ocupando una superficie de ciento noventa metros cuadrados, junto con el molino harinero denominado Moli de Baix, señalado con el número 27, compuesto de planta baja, con una muela y un blanqueador, de primer piso, con pocilga, cuadra y una pieza con escalera y dos cuartos, y de segundo piso, con cocina, horno y dos cuartos; poco distante del molino hay un pajar, con pocilga de treinta metros de superficie; el molino expresado ocupa una superficie de treinta y tres metros cuadrados, junto con las tierras contiguas e inmediatas que, con lo antedicho, constituye una sola finca atravesada en la parte Norte y en dirección de Oriente a Poniente, por la carretera de tercer orden de Figueras a Pasalá y de Norte a Sur por la de Mayá, Dosquers y rurales, formando toda esta propiedad una superficie de cuatro mil seiscientos ochenta áreas, ochenta y ocho centiáreas, equivalentes a doscientas

trece vesanas, noventa y nueve céntimos, situada en el término de Dosquers; linda en junto: al Norte, con tierras de propiedad de doña María Rovira, que radican en el término de Mayá, y parte con propiedad de don José de Traver; al Sur, con Juan Usall, D. Ramón Fages y D. Narciso Riera y una pequeña parte con el riachuelo llamado Gamonell, y al Este, con don José de Traver, D. Narciso Riera y riachuelo llamado Gamonell y una pequeña parte con Juan Usall, José de Traver y doña María Rovira; estos últimos, con Ramón Fages y Juan Usall, forman el linde Oeste. Consta de mil ochenta y una áreas, setenta y ocho centiáreas, equivalentes a cincuenta y dos vesanas, setenta y cinco céntimos de terreno de sembradura, de cuarenta y una áreas, treinta y cuatro centiáreas, equivalentes a una vesana ochenta y nueve centiáreas de huerta; de setenta y seis áreas, cincuenta y seis centiáreas, equivalentes a tres vesanas; cincuenta y siete de viñedo antes, hoy cultivo, y las restantes son de bosque, encinas y yermo. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 760 del archivo, libro segundo de Dosquers, folio 129, finca número 40 triplicado, inscripción décimoctava.

La subasta de dichas fincas hipotecadas tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 31 de Diciembre, y hora de las doce de su mañana.

Se hace constar que los autos de referencia y las certificaciones de los Registros de la Propiedad de Olot y Figueras, a que se refieren la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, en dichos autos, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo se hace constar que para la subasta que por virtud del presente se anuncia, servirá de tipo la cantidad de treinta mil pesetas para la finca de Mayá, y el de sesenta mil setecientas cincuenta pesetas para la de Dosquers, o sea la rebaja del veinticinco por ciento del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a los referidos tipos, y asimismo que es segunda subasta.

Por último, se hace constar que todos los postores a que se refiere el párrafo tercero de la regla 14 del mencionado artículo 131 de la ley Hipotecaria, deberán consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del tipo de la subasta para poder tomar parte en ella.

Dado en Gerona a 15 de Octubre de 1934.—El Secretario, V. Romero Rato. El Juez, Pablo Balsells Morera.

X-5479

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 13, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número 13, de los de esta capital, en los autos de secuestro y enajenación de finca promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Santos de Gandarillas y Estrada, contra D. Fernando Sánchez Cambronero, sobre pago de pesetas, se ha acordado hacer al deudor referido, por medio de este edicto, en atención a desconocerse su actual domicilio y paradero la notificación y requerimiento que se expresan en la siguiente

“Providencia: Juez, Sr. Domínguez.—Madrid, 3 de Septiembre de 1934.—Por presentado el anterior escrito, únase a sus autos y, como se solicita, se confiere al Banco Hipotecario de España, y en su nombre al portador del exhorto que se mandará librar o a la persona que éste designe, el secuestro y posesión interina de la finca hipotecada en la escritura origen de dichos autos; póngasele en posesión de su cargo, dándosele a conocer a los inquilinos, colonos o arrendatarios de la misma, para que le reconozcan como tal poseedor y le satisfagan los frutos y rentas, dándose para ello comisión al Alguacil y Secretario que corresponda a quienes servirá este proveído de mandamiento en forma; anótese preventivamente el secuestro que se decreta, dirigiéndose para ello el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad de Getafe, en el que se hará constar que la cantidad que se trata de asegurar con la anotación es la de quinientas noventa pesetas con sesenta y seis céntimos, a que ascienden los semestres cuya falta de pago motiva estos autos, y la de seiscientas pesetas más para gastos y costas; diríjase otro mandamiento al mismo Registro, a fin de que expida certificación acreditativa del estado de cargas que graven en la actualidad la finca hipotecada, según los modernos libros, o sea a partir de 1.º de Enero de 1863 dirigiéndose para que tenga lugar lo acordado el oportuno exhorto al señor Juez de primera instancia de Getafe. Y al otrosí, notifíquese esta providencia al deudor D. Fernando Sánchez Cambronero, en su domicilio en Madrid, requiriéndole para que en el plazo de dos días satisfaga al Banco su débito; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, se procederá a la venta en pública subasta de la finca hipotecada y a la rescisión del préstamo, requiriéndole asimismo para que, en el plazo de seis días, presente en Secretaría los títulos de propiedad de la finca; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, se emplearán los apremios o se expedirán a su costa los testimonios y certificaciones que sean procedentes. Lo mandó y firma S. S.: doy fe, Domínguez.—Ante mí, Guillermo Pérez Herrero.”

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma, al deudor D. Fernando Sánchez Cambronero, en atención a desconocerse su actual domicilio y paradero, expido el presente edicto con el visto bueno del señor

Juez en Madrid a 4 de Diciembre de 1934.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Antonio Domínguez. X-5476

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 15, DE MADRID

Por el presente, en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia número 15, de esta capital, en los autos de procedimiento sumario promovidos a instancia del Procurador D. José López Batanero, en nombre de La Cooperativa Hipotecaria, contra D. Manuel Guzmán Fernández, sobre pago de setenta y cinco mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y por tercera vez, sin sujeción a tipo, la siguiente finca:

Una casa sita en esta capital y su calle de Jaén, número 25, hoy en construcción, que consta de cinco plantas.

Linda: por su frente, en línea de diez metros, con dicha calle; por la derecha, entrando, en línea de 16 metros, con casa en construcción de D. Manuel Guzmán; por la izquierda, en línea de 16 metros, con casa en construcción del mismo, y por la espalda, en línea de 10 metros, con solar número 4, también de D. Manuel Guzmán.

Ocupa una superficie de 160 metros, equivalentes a 2.060 pies con 80 centímetros de otro, cuadrados.

Para cuyo acto, que se celebrará ante el expresado Juzgado, se ha señalado el día 7 de Enero del año próximo, a las once y media de su mañana.

Y que los licitadores, para tomar parte en la licitación, deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la cantidad de noventa y tres mil setecientas cincuenta pesetas, que es la que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el cual les será devuelto una vez terminado el acto, excepto al que resulte mejor postor.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 3 de Diciembre de 1934. — Ante mí, P. D., Desiderio S. de Sebastián.—El Juez, Ignacio Infante.

X-5474

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 16, DE MADRID

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia número 16, de esta capital, dictada en el día de hoy en los autos de secuestro, promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra D. Antonio Vicent Real, se saca a la venta, por primera vez, en

pública subasta, por término de quince días, las siguientes fincas:

Una casa en Burriana, sita en la calle de San Pedro Nolasco, número 40 antiguo, 42 moderno y 38 actual, en precio de 35.000 pesetas.

Otra casa en dicha ciudad de Burriana, en la calle de San Serapio, número 3, en precio de 10.000 pesetas, y

Un edificio sito en la expresada ciudad de Burriana, calle de Nuestra Señora de Lourdes, señalada con los números 55 y 57, en precio de 40.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar simultáneamente en la Sala audiencia de dicho Juzgado y en el de primera instancia de Nules, el día 29 de Diciembre próximo, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar previamente, en las mesas de los referidos Juzgados o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de dichas cantidades; que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichas cantidades; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, donde podrán examinarlos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual se aprobará por este Juzgado, conocido que sea el resultado de ambas subastas, quedando en poder del actuario la consignación del rematante como parte del precio del remate y devolviéndose en el acto a los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Madrid, 29 de Noviembre de 1934. El Secretario, Juan Infante Ortiz.—El Juez, Juan A. Pacheco.

X-5493

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 16, DE MADRID

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia número 16, de esta capital, dictada en el día de hoy en los autos de secuestro promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra D. Antonio Martínez Sánchez, se saca a la venta, por primera vez, en pública subasta, por término de quince días, una parcela de terreno en la Vega de Triana, al sitio del Huesero, que fué parte de una suerte de tierra en el mismo sitio, de cabida ciento seis metros cuadrados, sobre cuya parcela se ha construido una casa de dos plantas, siendo la superficie edificada en planta baja de mil cincuenta y seis pies cuadrados, y en planta principal setecientos setenta y dos, que ha sido tasada en once mil pesetas.

La subasta tendrá lugar simultáneamente en la Sala audiencia de dicho Juzgado y en el de primera instancia de Sevilla el día 27 de Diciembre pró-

ximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de dicha cantidad; que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicha cantidad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, donde podrán examinarlos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual se aprobará por este Juzgado, conocido que sea el resultado de ambas subastas, quedando en poder del actuario la consignación del rematante como parte del precio del remate y devolviéndose en el acto a los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Madrid, 20 de Noviembre de 1934. El Secretario, Juan Infante Ortiz.—El Juez, Juan A. Pacheco.

X-5495

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 21, DE MADRID

Don Angel Villar y Madrueno, Juez de primera instancia número 21, de esta capital.

Hago saber: Que en este dicho Juzgado y ante la fe del que refrenda, penden autos ejecutivos por el procedimiento establecido en el artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia de la Compañía Hipotecaria, antes Cooperativa Hipotecaria que gira en esta plaza contra D. Santiago Camarasa Catalán, para hacer efectivo un crédito de cuarenta mil pesetas, en cuya garantía constituyó el deudor primera y voluntaria hipoteca sobre la siguiente finca:

Una casa situada en la ciudad de Toledo y su calle de Núñez de Arce, señalada con el número 12 moderno; que linda: por la derecha, entrando, con casa número 10 moderno y otra de doña Ascensión Plá; por la izquierda, con la del número 14 moderno y otra de herederos de D. Dámaso de Arza y Arancia; por la espalda, con local que se segrega de esta casa que ocupa hoy el cinematógrafo Toledo, y por delante, con la dicha calle de Núñez de Arce, en la que tiene dos puertas principales de entrada.

Consta de planta baja, piso entre-suelo y principal, en una extensión superficial de 842 metros y 25 centímetros cuadrados.

Primera, tercera y 11 de la escritura que debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de Toledo al número 432 del archivo, libro 112, folio 98, finca número 2.075, inscripción décimoséptima.

Y habiéndose acordado a instancia de la parte actora la celebración de primera subasta del referido inmueble

y señalado para tal acto el día 27 de Enero próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se hace público por medio del presente para conocimiento de cuantas personas deseen hacer licitaciones, advirtiéndose que la subasta se celebrará mediante las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de Toledo a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que servirá de tipo para esta primera subasta el precio de ochenta mil pesetas, pactado por las partes en la escritura originaria de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Que los licitadores para hacer oferta, habrán de constituir previamente en el establecimiento destinado al efecto o en la mesa del Juzgado, por lo menos, el 10 por 100 del avalúo pactado.

Dado en Madrid a 22 de Noviembre de 1934.—El Secretario, Luis Miguel Pulis.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Angel Villar y Madrueno. X-5473

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 21, DE MADRID

Don Angel Villar y Madrueno, Juez de primera instancia número 21, de esta capital.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado por el procedimiento judicial sumario, establecido en el artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador D. Ignacio Corujo y López Villamil, en nombre de D. Antonio del Castillo y Romero, para hacer efectivo un crédito hipotecario, ascendente a doscientas quince mil pesetas, que por haber sido cancelado parcialmente, hoy la exigibilidad del crédito queda reducida a cien mil pesetas y los intereses pactados, contra D. Alfredo Noriega González, en los cuales autos y a instancia del actor he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el precio concreto de cuatrocientas mil pesetas, pactado en la escritura originaria, la finca especialmente hipotecada, como segunda hipoteca, ya que está afectada a otra primera constituida por el deudor en favor del Banco Hipotecario de España, para garantizar un crédito de cuatrocientas treinta mil pesetas en préstamo por cincuenta años, a contar desde el de 1927, e intereses del 6 por 100 anual, habiéndose señalado para el acto del remate el día 3 de Enero próximo, a las once horas.

Finca.—Una casa sita en esta capital en el paseo de Atocha, señalada

res y dos interiores con su galería, que vendrá, seis pisos y ático, dividida en planta en cuatro cuartos exteriores y dos interiores con su galería, que hacen un total de 49 cuartos, comprendiendo una superficie de 756 metros 49 decímetros cuadrados, equivalentes a 9.850 pies cuatro décimos de otro, también cuadrados.

Linda: por el Sur, o frente, en línea de 21 metros 60 centímetros, con dicho paseo de Atocha; por la derecha izquierda, al Oeste, en línea de 35 metros 60 centímetros, con casa número 29, de D. José Antonio Becerril; por la izquierda, al Oeste, en línea de 35 metros 50 centímetros, con la casa número 23, propia de D. Manuel Rodríguez, y al testero, o Norte, en línea de 21 metros 60 centímetros, con terrenos del Instituto Cajal.

Y con el fin de que llegue a conocimiento de cuantas personas deseen hacer licitación, se hace público por medio del presente, y que la subasta se celebrará mediante las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad del distrito del Mediodía, de esta capital, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que servirá de tipo para la subasta el de cuatrocientas mil pesetas, que es el pactado en la escritura originaria y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Que los licitadores habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del citado precio de avalúo, ya que de otro modo no podrán hacer licitación.

Dado en Madrid a 23 de Noviembre de 1934.—El Secretario, Luis de Miguel.—El Juez, Angel Villar y Madrueño.

X—5486

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MADRIDEJOS

En virtud de providencia de hoy del señor Juez de primera instancia de esta villa y su partido, dictada en el juicio ejecutivo en vía de apremio instado por el Banco Central, S. A., domiciliado en Madrid, contra D. Bernardo Patiño y Gutiérrez, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta por el precio que en cada una de ellas se dirá, de las siguientes fincas rústicas, en término de Villafranca de los Caballeros.

Primera.—Huerta con tres cuartas partes de pozo empedrado, en el camino viejo de Camuñas, de haber dos fanegas y dos celemines y medio, o sea una hectárea, 54 áreas y 45 centiáreas; lindante: Maximino Yuste; Saliente, Juan Camuñas; Mediodía, el ca-

mino dicho, y Poniente, Matea Ramírez.

En cuatro mil doscientas treinta y una pesetas con treinta y seis céntimos.

Segunda.—Tierra por el carril de Juan de Ubeda, mano derecha, de siete fanegas o cuatro hectáreas, 89 áreas y 23 centiáreas; lindante: Norte, herederos de Pedro Cabeza; Saliente, Antonio Montenegro; Mediodía, el mentado carril, y Poniente, Cirinda Romo.

En tres mil pesetas.

Tercera.—Tierra por el carril de la Boleta, de una fanega y nueve celemines, o una hectárea, 22 áreas y 36 centiáreas; lindante: Norte, Marcelino Manrique; Saliente, Antonio Valdepeñas; Mediodía y Poniente, Donato Talavera.

En dos mil quinientas pesetas.

Cuarta.—Otra tierra por el carril de los Macones, de tres fanegas y seis celemines, o dos hectáreas, 43 áreas y 61 centiáreas; lindante: Norte y Poniente, carril de los Aldeanos; Mediodía, río Amarguillo, y Saliente, Crisanto Talavera.

En seis mil quinientas pesetas.

Quinta.—Otra tierra en los Guijarrales, por el camino de los Marotos, de cuatro fanegas y seis celemines, o tres hectáreas, 14 áreas y 50 centiáreas; lindante: Norte, Simón Galán; Saliente, Donato Talavera; Mediodía, herederos de Silverio Alejo, y Poniente, Segismundo Fernández.

En tres mil pesetas.

Sexta.—Viña en el camino de las Peñas, con 1.100 cepas, en 69 áreas y 89 centiáreas; lindante: Norte, Valentin Moza; Saliente, herederos de Daniel Galán; Mediodía, Gregorio Oliver, y Poniente, el camino de las Peñas.

En dos mil pesetas.

Séptima.—Otra tierra por el camino de las Peñas, de haber siete celemines, o 40 áreas y 82 centiáreas; lindante: al Norte, Bernardo Galán; al Saliente, Santiago Ortuño; Mediodía, Angel Beteta, y Poniente, Marcelino Manrique.

En mil pesetas.

Octava.—Otra tierra por el carril del Rialto, de dos fanegas y siete celemines, o una hectárea, 80 áreas y 70 centiáreas; lindante: Norte, Vicente Talavera; Saliente y Mediodía, José Mazarambroz y Dionisio Giménez, y Poniente, el camino de Villacañas.

En tres mil pesetas.

El remate se verificará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Francisco, número 11, el día 22 de Enero del año próximo, y hora oficial once, previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados en cada finca.

Que podrán hacerse a calidad de ceder.

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o acreditar haberlo verificado en la Caja de Depósitos con presentación del oportuno resguardo una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 de la fijada en cada finca.

Que el remate será adjudicado al mejor postor, que habrá de consignar el precio dentro de los ocho días siguientes a su aprobación.

Que los títulos de propiedad esta-

rán de manifiesto en Secretaría, con los que deberán conformarse los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid a 16 de Noviembre de 1934.—El Secretario, Benito García.—Visto bueno: el Juez, Eduardo Muñoz.

X—5484

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MADRIDEJOS

En virtud de providencia de hoy del señor Juez de primera instancia de esta villa y su partido, dictada en el juicio ejecutivo en vía de apremio instado por el Banco Central, S. A., domiciliada en Madrid, contra D. Felipe García y Díaz Alejo, se anuncia por primera vez, la venta en pública subasta en la suma de cien mil pesetas, fijada para este efecto en la cláusula séptima de la escritura que sirve de base al juicio de la finca sita en Villafranca de los Caballeros, que se describe así:

Edificio destinado a fábrica de harinas, situado en la calle del Buen Suceso de dicha población, señalado con el número 12, que ocupa una superficie de 1.500 metros cuadrados, y linda: por su derecha, entrando, con finca de Melitón Díaz Alejo; izquierda, de Felipe García, y espalda, con Petronilo y Felipa, antes Alejandro García, estando al frente la calle de su situación.

Consta el edificio de una nave central, donde se halla instalada la maquinaria para la fabricación, compuesta de una limpia completa, combinada de deschinadora, torno y satinadora, tres molinos para la molturación, sistema Buhler, de 60 centímetros por dos metros con 20 centímetros, con siete pasadas, de ellas, cuatro de trituración y tres de compresión; un planchister de ocho calles, sistema Buhler; un sator de cuatro tamices y aspiración; cepilladora de salvado giratoria, desatadores, dos recolectores de polvo, uno de mangas para la aspiración de la harina y un ciclón para los aparatos de limpia y seis tramillones con una cabida de unos 12 a 14.000 kilos.

Otra nave, donde está instalado el motor que mueve la maquinaria, éste de 16 caballos de fuerza, de corriente alterna, marca A. E. G., y otra nave destinada a almacén, cuadras, portada y demás.

El remate se verificará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Francisco, número 11, el día 24 de Enero del año próximo y hora oficial once, previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la anunciada cantidad de cien mil pesetas.

Que podrán hacerse a calidad de ceder.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o acreditar con presentación del oportuno resguardo haberlo verificado en la

Caja de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la fijada.

Que el remate será adjudicado al mejor postor, que habrá de consignar el precio dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Que los títulos de propiedad se han suplido por certificación del Registro, con la que deberán conformarse los postores, sin que tengan derecho a exigir otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que los que lo deseen para interesarse en la subasta, podrán examinar los autos en Secretaría, donde estarán de manifiesto.

Madrid, 16 de Noviembre de 1934. El Secretario, Benito García.—Visto bueno: el Juez, Eduardo Muñoz.

X—5483

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MADRIDEJOS

En virtud de providencia de hoy del señor Juez de primera instancia de esta villa y su partido, dictada en el juicio ejecutivo en vía de apremio instado por el Banco Central, S. A., domiciliada en Madrid, contra D. Cipriano Sánchez Barba, se anuncia por primera vez, la venta en pública subasta y por el precio que en cada una de ellas se dirá de las fincas siguientes:

Primera.—Casa en Consuegra, en la calle de los Herreros, 18 bis, hoy 22, compuesta de varias habitaciones, cámara, cocina, corral, patio, cueva, bodega, tinajas, lagar, cuadra y pajar, en una superficie de nueve metros de fachada por 33 de fondo; lindante: por su derecha, entrando, Juan Novillo; izquierda, herederos de Bonifacio Gálvez y de Román Molina, y espalda, estos últimos y la cuesta del Castillo, en cuarenta y seis mil quinientas pesetas.

Segunda.—Casa en La Solana, provincia de Ciudad Real y su calle Vara del Rey, sin número de gobierno, que mide 245 metros cuadrados con diferentes habitaciones y dependencias en dos pisos; lindante: por la derecha, saliendo, con casa de Miguel Candelas Hergueta; izquierda, Vicente Angal; y espalda, con Ramón Morales; y frente, con la calle dicha, en trece mil cuatrocientas pesetas.

El remate se verificará doble y simultáneamente en este Juzgado, y en el de Manzanares, el día 23 de Enero del año próximo, y hora oficial once, previéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las cantidades anunciadas en cada finca.

Que podrán hacerse a calidad de ceder.

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o acreditar con presentación del oportuno resguardo haberlo verificado en la Caja de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la fijada en cada finca.

Que en caso de empate se abrirá nueva licitación sólo entre los dos postores que lo constituyan y ante este Juzgado.

Que el remate será adjudicado al mejor postor, que habrá de consignar el precio dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, con los que deberán conformarse los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 16 de Noviembre de 1934.—El Secretario, Benito García.—Visto bueno: el Juez, Eduardo Muñoz.

X—5482

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA CATEDRAL, DE PALMA DE MALLORCA

Don Gabriel Alou Bernat, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral.

En méritos del presente edicto y para general conocimiento, hago saber: Que por ante este Juzgado se ha presentado por el Procurador D. Luis Terrasa, en representación de D. Antonio Binidiz Bil, de esta plaza, comerciante en calzados, solicitud de suspensión de pagos, y mediante providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitado dicho estado, quedando intervenidas todas sus operaciones, habiéndose nombrado interventores a D. Pedro Jover Balaguer, D. José Arbona Sans y D. Vicente Mulet Mercadal, acordándose cuantas disposiciones son inherentes a tal estado.

Y a fin de que lo acordado tenga la debida publicidad, libro el presente en Palma de Mallorca a 3 de Diciembre de 1934.—El Secretario Judicial, Gonzalo Fernández.—El Juez, Gabriel Alou Bernat.

X—5492

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 2, DE VALENCIA

Don Gil López Ordás, Magistrado, Juez de primera instancia número 2, de esta ciudad de Valencia.

Hago saber: Que con sujeción al procedimiento sumario establecido en el artículo 131 de la ley Hipotecaria, que radica en dicho Juzgado y Secretaría del autorizante, en virtud de solicitud formulada por el Procurador D. Eusebio Del Río Toledo, en nombre de la entidad Godo y Compañía, Sociedad en Comandita, contra D. Facundo Pascual Quilis, para el cumplimiento de obligación con garantía hipotecaria constituida sobre las fincas siguientes:

Una casa compuesta de planta baja y corral y una escalerilla al lado, que conduce a un piso alto, situada en las afueras de esta ciudad, calle de San Vicente, señalada con el número 285, hoy 175, sin que conste su superficie; lindante: por la izquierda, con el edificio de doña Isabel Fenollera, hoy de la herencia de doña Francisca Ferrer; por derecha, con casa de José Royo;

por espaldas, con D. Juan Bautista Cerdá, y por frente, dicha calle.

Una casa situada en esta ciudad, calle de San Vicente, al comienzo de la carretera de Madrid, llamada del Campillo, antes de San Vicente, extramuros, señalada con los números 287 y 289, hoy 177 y 179, de moderna construcción; lindante: por frente, con la de Juan Domínguez y otro, calle en medio; por la derecha, con la de doña Francisca Ferrer Fenollera; izquierda, con la de D. Luis Planells, y por espaldas, con el lunado de la casa de don Juan Bautista Cerdá, compuesta de planta baja con destino propio para almacén de géneros al por mayor; contiene dos escaleras, que conducen a dos habitaciones en el piso principal, completamente independientes, con sus galerías, advirtiendo que la habitación de la derecha de la casa, que tiene mejor escalera que la de la izquierda, corresponde al mirador construido sobre la caja de dicha escalera que hoy disfruta la casa contigua linda de la habitación de esta finca a la cual está hoy agregado, de modo que pudiera llamarse transitorio o temporal, del propio sentir en la planta baja y piso entresuelo de la casa número 285, existe una porción de edificio cubierto por la galería del piso principal, que miden ambos pisos 41 metros 42 centímetros cuadrados.

Medida la superficie total que ocupa todo el edificio con inclusión de las paredes, resulta de la casa contigua linda de la derecha, comprende 457 metros y 20 decímetros superficiales, de los cuales ocupa el edificio 227 metros y 63 decímetros cuadrados, y la superficie restante la comprenden los almacenes, galerías, lunado, espacioso corral.

Y por exigirlo así el orden del procedimiento, a instancia del actor, se sacan de nuevo a la venta, en pública subasta y formando cada una un solo lote, dichas fincas, habiéndose señalado para el remate el día 8 de Enero próximo, a las once horas, en la Audiencia de dicho Juzgado número 2, sito en el Palacio de Justicia, haciéndose constar que servirá como tipo de subasta el 75 por 100 de la valoración de las fincas, que fueron tasadas en la escritura base del procedimiento en treinta y seis mil quinientas pesetas la primera y en cincuenta y seis mil quinientas pesetas la segunda, sin que se admita postura inferior a dicho tipo, cuyo 10 por 100 efectivo deberán consignar previamente los que deseen tomar parte en la subasta, quedando de manifiesto en la Secretaría de dichos autos, con la certificación librada por el Registrador de la Propiedad correspondiente, en cumplimiento de lo dispuesto en la regla cuarta del citado artículo 131 de la ley Hipotecaria, y la de que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con los demás requisitos que establece la regla octava del mismo artículo.

Dado en Valencia a 30 de Noviembre de 1934.—El Secretario, Adolfo Sirvent.—El Juez, Gil López.

X—5487

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**REQUISITORIAS**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 684 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

8.640

AGUDO ESTRADA, Federico; de treinta y nueve años de edad, natural de Valladolid, hijo de Santiago y de Maria, soltero, representante; domiciliado últimamente en la calle de la Palma, número 37, piso cuarto, izquierda; procesado por estafa en causa número 191 de 1933; comparecerá, ante este Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, dentro del término de diez días; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

17123

8.641

ALONSO MORENO, Angel; de treinta y cuatro años de edad, casado, vecino de Hermigua, ignorándose demás circunstancias; procesado en causa número 32 del año actual, por desacato a la Autoridad, decretando su prisión incondicional del mismo; estatura baja, grueso, viste traje negro, para constituirse en prisión incondicional en la Cárcel de este partido, en el término de ocho días; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

17211

8.642

AMEJEIRAS MOURISO, Luis; natural de Villagociá (Cambados), profesión del comercio, de treinta y nueve años, hijo de Manuel y de Inés; domiciliado últimamente en Vigo; procesado por estafa en sumario número 606 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 1, de Vigo.

17223

8.643

AREVALO SANTAMARIA, Salvador (a) "El Churro"; natural de Torralba de Calatrava, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintiocho años de edad, hijo de Abrendio y de Justa; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Tapiolar, número 57, principal; procesado en causa número 772 de 1932, por el delito de hurto, seguida en

el Juzgado de instrucción número 4, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de veinte días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcel de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

17219

8.644

ARENAS MELENDEZ, Francisco; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión pintor, de diez y ocho años de edad, hijo de Gabriel y de Gracia; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por causa número 671 de 1934, sobre hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, para constituirse en prisión por dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

17131

8.645

BALLESTEROS ESTEVEZ, Alvaro; de diez y ocho años, soltero, hijo de Constantina, natural de Lavadores (Vigo), y vecino últimamente de esta ciudad, Crucero de San Marcos, número 1, comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de León, al objeto de ser ingresado en prisión a disposición de la Dirección general de Prisiones, a fin de cumplir la pena que le fué impuesta en el sumario número 143 del corriente año, sobre delito contra la forma de Gobierno, y cuya pena es de tres meses de arresto mayor; bajo apercibimiento si no comparece, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que en derecho haya lugar.

17187

8.646

BARBOSA, Juan; de unos cuarenta y cinco años, al parecer de nacionalidad portuguesa, cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá, en el plazo de diez días, ante el Juez de instrucción de Sarriá a prestar declaración indagatoria y constituirse en prisión acordada en causa que se sigue con el número 118 del corriente año, sobre hurto y estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

17134

8.647

BERTRAN TOQUERO, Isidro; natural de Zaragoza, de estado soltero, de profesión panadero, hijo de Teodoro y de Juliana; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Nueva de la Rambla; procesado en causa número 212 de 1934, por el delito de escándalo público, seguida en el Juzgado de instrucción número 3, de Barcelona; comparecerá, ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

17154

8.648

BRUGUE N., Miguel; domiciliado últimamente en Rambla de Cataluña número 29, segundo, pensión; procesado en causa número 527 de 1934, sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

17161

8.649

CANTIDAS FERRER, Alfonso; domiciliado últimamente en Barcelona, calle San Olegario, número 5, 2.º; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, de Barcelona, Secretaria del Sr. Molina, para constituirse en prisión a cumplir la pena impuesta por la Junta administrativa de contrabando y defraudación en expediente sobre contrabando de encendedores y piedras, número 63 de 1934.

17168

8.650

CASTEJON, Esteban Antonio; hijo de Antonio y de Cecilia, natural de Madrid, de estado soltero, profesión electricista, de veinte años; domiciliado últimamente en Madrid, calle Dulcinea, número 22; procesado por polizónaje en causa número 260 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante esta Cárcel de Cádiz, para que se constituya en prisión; apercibido de ser declarado rebelde.

17174

8.651

DESEZKY, Gertrudis; cuyas demás circunstancias se desconocen, natural de Alemania; domiciliada últimamente en Madrid, en el Hotel Nacional; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 12, de Madrid, Secretaria de D. Germán González Campo, con el objeto de prestar declaración en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 389 de 1934, por intento de suicidio de la misma; haciéndola saber que, de no comparecer, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

17129

8.652

DURAN BACH, Carlos; de estado casado, profesión empleado, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Puertaferriá, número 11, entresuelo, primera; procesado por asociaciones ilícitas, número 362 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 9, de Barcelona, para ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

17164

8.653

ESCOLANO SANZ, Antonio; natural de Madrid, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintidós años de edad, hijo de Vicente y de Leonor; domiciliado últimamente en la calle del

Cardenal Mendoza, número 47; procesado por tentativa de robo, en causa número 266 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 9, de Madrid, Secretaría de D. Francisco de Paula Rives y Martín, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

17126

8.654

ESCRIBANO FERNANDEZ, Benito; de treinta y cinco años de edad, hijo de Amalio y de Severina, natural de Huelves (Cuenca), soltero, del comercio, con domicilio últimamente en la Avenida de Pi y Margall, número 16, segundo, siendo sus señas personales las siguientes: estatura regular, pelo rubio, ojos azules, nariz regular, color del rostro bueno, y viste traje de color palo de santo obscuro; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, Secretaría de D. José María de Antonio y Becerril, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso principal, para ser reducido a prisión en la Cárcel Celular, por consecuencia del sumario que se le sigue bajo el número 100 del corriente año, por estafa; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

17124

8.655

FIGUERAS, Juan Agustín; hijo de Manuel y de María, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión calderero, de treinta y nueve años de edad; domiciliado últimamente en esta, calle Alcanar, número 41, primero, primera; procesado en causa número 866 de 1927, sobre robo a mano armada; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, de Barcelona, Secretaría de D. José Molina Aznar, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

17169

8.656

FORTE, Jaime; cuyas demás circunstancias personales se ignoran, vecino de San Adrián del Besós (Barcelona), domiciliado últimamente en la calle de la República, número 8, bajos; procesado en causa número 413 de 1934, por estafa; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 5, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sañs; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

17157

8.657

GABARRI DIAZ, Benedicto; natural de San Quirce de Pisuerga, de estado soltero, profesión gitano, de veintisiete años de edad, domiciliado últimamente en Valladolid; procesado por atentado a los Agentes de la Autoridad; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción

del distrito de la Audiencia, de Valladolid (Secretaría del Sr. Solís), a fin de constituirse en prisión para cumplir la pena de un mes y un día de arresto mayor y 125 pesetas de multa, que le fué impuesta en sentencia de 20 de Septiembre de 1927; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar si no lo verifica, sumario número 60 de 1927.

17220

8.658

GALLEGO MONTIEL, José; natural de Ubeda, vecino de Jódar, hijo de José y Julia, de veintiocho años de edad, soltero, zapatero, vecino últimamente de Madrid, que se dice habitaba en una calle del barrio de Cuatro Caminos, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Ubeda, dentro de los diez días siguientes a la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, con el fin de constituirse en prisión, decretada por la Audiencia provincial de Jaén, en el sumario seguido contra el mismo en este Juzgado con el número 62 de 1932, por abandono de funciones, por hallarse comprendido en el caso del número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y será declarado rebelde.

17216

8.659

GARCIA BARRUL, Julio; natural de Palencia, de estado soltero, profesión gitano, de veintisiete años de edad, domiciliado últimamente en Valladolid; procesado por atentado a los Agentes de la Autoridad; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Valladolid (Secretaría del Sr. Solís), a fin de constituirse en prisión para cumplir la pena de un mes y un día de arresto mayor y 125 pesetas de multa que le fué impuesta en sentencia de 20 de Septiembre de 1927; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar si no lo verifica; sumario número 60 de 1927.

17221

8.660

GARCIA CONSTANTINO, Manuel; natural de Madrid, hijo de José y de Manuela, de veintiún años de edad, soltero, fontanero, que ha tenido su domicilio en la calle de Constantino Rodríguez número 6, piso primero, letra D; siendo sus señas personales las siguientes: estatura regular, pelo obscuro, ojos idem, nariz regular, color del rostro bueno y viste traje de mecánico y trinchera; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, Secretaría de D. José María de Antonio y Becerril, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso principal, para ser reducido a prisión en la Cárcel Celular por consecuencia del sumario que se le sigue, bajo el número 170 del corriente año,

por tenencia de útiles para el robo; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

17125

8.661

GARCIA LOPEZ, Ramón; de veintiocho años de edad, hijo de Ángel y Rosalía, soltero, chófer, natural y vecino de Lugo y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de diez días, a contar del siguiente al en que la presente aparezca inserta en los periódicos oficiales, rejas adentro del Depósito municipal de esta ciudad de Vinaroz, a fin de constituirse en prisión provisional, que le fué decretada por la Superioridad en virtud de la causa seguida contra el mismo por este Juzgado, por delito de robo, con el número 67 de 1932; bajo apercibimiento que, si no comparece ni es habido o presentado dentro del indicado plazo, será declarado rebelde y le pararán los demás perjuicios a que hubiere lugar con arreglo a la ley, como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

17226

8.662

GUITERAS URPI, José; hijo de Jaime y de Josefa, natural de Mopá, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Carders, número 45, tercero, segunda; procesado en causa número 866 de 1927, sobre robo a mano armada; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, de Barcelona, Secretaría de don José Molina Aznar, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

17171

8.663

GUTIERREZ García, Crispulo; de veintinueve años de edad, soltero, minero, vecino que ha sido últimamente de Tareno; procesado en sumario que se instruye en el Juzgado de Ponferrada, con el número 14 del corriente año, sobre sustracción de carbón; comparecerá ante dicho Juzgado, en el término de diez días, para notificarle auto de procesamiento y ser reducido a prisión; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que haya lugar.

17209

8.664

HORTA FABREGAT, Angel; hijo de José y de Julia, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión mecánico, de diecinueve años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Blay, 39, tercero, segunda; procesado por hurto, número 76 de 1934; comparecerá, en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 6, de Barcelona, Secretaría de don Antonio Codorniu, por tener decretada su prisión.

17159

8.665

JIMENEZ VAZQUEZ, Francisco; natural de Vallecas, hijo de José y de Isabel, de dieciocho años de edad, soltero, fontanero, domiciliado últimamente en la calle de Müller, 34 (Fetuán de las Victorias); comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, Secretaría del Sr. Yáñez, para ser trasladado a la Cárcel y cumplir la pena que le ha sido impuesta en la causa instruida en dicho Juzgado, con el número 102 de 1931, por hurto; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

17188

8.666

LOPEZ FIDALGO, Nicasio; de unos treinta años de edad, color moreno, afeitado, domiciliado últimamente en El Ferrol y en ignorado paradero en la actualidad; procesado en causa número 396 de 1933, por incendio frustrado; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de El Ferrol, dentro del término de cinco días, para ser reducido a prisión e indagado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

17181

8.667

LOPEZ MORELLO, Rafael; natural de Madrid, de unos veintiocho años de edad, soltero, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en esta ciudad, calle de San Medin, número 9, 1.ª 1.ª, y cuya demás filiación se ignora; procesado en causa número 155 de 1934, por estafa, comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 5, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

17158

8.668

LOPEZ PINERO, Eleuterio; de treinta y dos años de edad, hijo de Eleuterio y de Rita, soltero, pocero, natural de Estrecho de San Gihés (Murcia); comparecerá, rejas adentro del Depósito municipal de esta ciudad de Vinaroz, dentro del término de diez días, contados del siguiente al en que la presente aparezca inserta en los periódicos oficiales, a fin de constituirse en prisión provisional, que le fué decretada por este Juzgado en la causa que por el mismo se le siguió, por delito de robo, bajo el número 48 de 1934; bajo apercibimiento de que, si no comparece ni es habido o presentado dentro del indicado plazo, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar con arreglo a la ley, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

17225

8.669

LOPEZ SALVADOR, Juan; cuyas demás circunstancias se ignoran, que estuvo domiciliado últimamente en la calle de Toledo, número 62, de Madrid; cobrador que fué de la casa Viuda de Mamerto Gómez; comparecerá,

dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 9, de Madrid, Secretaría de D. Francisco de Paula Rives y Marti, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y llevar a efecto su prisión en el sumario que contra el mismo se instruye, por estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde en el referido sumario, número 435 del corriente año, y le parará el perjuicio a que haya lugar.

17128

8.670

LORETO EXPOSITO, Antonio; de cuarenta y tres años, de estado soltero, natural y vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle Cadena, número 7 bis, 1.ª, 1.ª; de profesión jornalero, condenado a ser sometido a diversas medidas de seguridad en méritos del expediente número 17 de 1934, instruido por el procedimiento establecido por la ley de Vagos y Maleantes; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 16, de Barcelona, Secretaría de D. Juan Brusés Vives; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

17173

8.671

MEDIAN SOBRINO, Alfredo; de cuarenta y seis años de edad, de estado casado, de profesión mecánico, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Francisco Layret, número 184, entresuelo 2.ª; procesado en méritos de sumario número 499 de 1934, sobre estafa; comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número 2, de Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

17153

8.672

MENSA BRINGUE José; de estado soltero, profesión empleado, de treinta y dos años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Carmen, número 59, cuarto, segunda; procesado por Asociaciones ilícitas, número 362 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 9, de Barcelona, para ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

17163

8.673

MILAN CANOVAS, Gregorio (a) "El Ché"; hijo de Francisco y de Josefa, natural de Orán, de estado soltero, de dieciocho años de edad, domiciliado últimamente en Almería; encartado en expediente de la ley de Vagos, número 10 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Sebastián, de Almería; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios consiguientes.

17146

8.674

MANZANO HERAS, Pedro; de treinta y ocho años de edad, hijo de Antonio y de Gregoria, natural de Albárcz,

partido de Pastrana (Guadalajara), vecino de Madrid, de estado casado, de profesión jornalero, con domicilio últimamente en el Camino de Valderribas, número 58 (Puente de Vallecas); comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 8, de Madrid, Secretaría de D. José Torres Santos al objeto de cumplir la pena que le ha sido impuesta por sentencia de la Sección cuarta de esta Audiencia provincial, fecha 29 de Diciembre de 1933, en causa seguida con el número 172 del expresado año, por robo; bajo apercibimiento que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

17189

8.675

MARTINEZ ADAMES, Francisco; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Mediodía, número 12, bajos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, de Barcelona, Secretaría de don José Molina, para constituirse en prisión, a cumplir la pena impuesta por la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación, en expediente sobre contrabando de tabaco, número número 422 de 1934.

17167

8.676

MARTINEZ, José; cuyas demás circunstancias se desconocen, residente últimamente en Barcelona, calle de Rocafort, número 124, cuyo actual paradero se ignora, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá ante este Juzgado de Figueras, dentro del término de diez días, a partir de la publicación de la requisitoria en la GACETA DE MADRID, para responder a los cargos que le resulten en el sumario que se le sigue ante este Juzgado, bajo el número 5 de 1934, sobre estafa; bajo apercibimiento, en otro caso, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, y ser declarado en rebeldía.

17182

8.677

MARTINEZ, Francisco; de dieciséis años de edad, de profesión jornalero, hijo de Prima; natural de Madrid; calle del Mesón de Paredes, y vecino de Santa Cecilia, término de Mondoñedo, partido de Mondoñedo, provincia de Lugo; procesado en sumario sobre robo, número 31 de 1934; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Mondoñedo, con objeto de notificarle el auto de su procesamiento y otras diligencias; previniéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

17202

8.678

MARTINEZ SANCHEZ, Juan (a) "El Uclao"; hijo de Felipe y de Ana, natural de Cartagena, de estado casado, profesión marinero, de cuarenta y dos años de edad; domiciliado últimamente

en ésta, calle del Cid, número 10, segundo, segunda; procesado en causa número 866 de 1927, sobre robo a mano armada; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, de Barcelona, Secretaría de D. José Molina Aznar, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8.679

17170

MONREAL BELTRAN, Fulgencio; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Valentín Almirall, número 22, segundo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, de Barcelona, Secretaría de D. José Molina, para constituirse en prisión a cumplir la pena impuesta por la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación, en expediente sobre contrabando de encendedores y piedras, número 360 de 1934.

17166

8.680

MONTOYA GARCIA, Francisco; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Cabañas, número 103; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, de Barcelona, Secretaría de D. José Molina, para constituirse en prisión a cumplir la pena impuesta por la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación, en expediente sobre contrabando de tabaco, número 301 de 1934.

17165

8.681

PEREZ, Francisco; de unos treinta y cinco años, al parecer de nacionalidad portuguesa, cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá, en el plazo de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Sarriá, a prestar declaración indagatoria y constituirse en prisión, acordada en causa que se sigue con el número 118 del corriente año, sobre hurto y estafa; apercibido de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

17135

8.682

PEREZ MAGANA, Francisco; que vivía últimamente en la calle Ricart, número 21, entresuelo; procesado en méritos de sumario número 760 de 1934, por estafa; comparecerá, dentro del octavo día, ante este Juzgado de instrucción número 11, de Barcelona, para notificársele el auto de procesamiento y ser reducido a prisión; bajo apercibimiento si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

17172

8.683

PEREZ VICIOSO, Ambrosio (a) "el Dun"; de diecisiete años, natural de Madrid, hijo de Antonio y de Patricia, soltero, escultor decorador, domiciliado últimamente en Madrid, Espalda de Pignatelli, 17; procesado por robo en sumario tramitado ante este Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, con el número 361 de 1933; comparecerá, dentro del término de

diez días, ante dicho Juzgado; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

17122

8.684

PRIETO PRADO, Antonio; cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 9, de Madrid, Secretaría de don Francisco de Paula Rives, con el fin de notificarle el auto de procesamiento contra el mismo dictado, recibirle declaración indagatoria y llevar a efecto su prisión en el sumario seguido en dicho Juzgado, con el número 487 de 1934, por hurto; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

17127

8.685

POR LA PRESENTE cédula y por ignorarse el paradero de D. Lorenzo Martín Capón, que se dice vivió en Bilbao, calle de las Cortes, número 17, cantina, cumpliendo orden de la Superioridad, se le requiere como fiador de la procesada Luisa Sánchez Menéndez, en sumario seguido con el número 8 de 1931, para que la presente ante la Audiencia provincial de esta ciudad de Valladolid, dentro del término de diez días; bajo apercibimiento que, si no lo cumple, se procederá a hacer efectiva la fianza que tiene constituida, adjudicándola al Estado, según previenen los artículos 534 y 535 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

17222

8.686

POR LA PRESENTE se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID de fecha 25 de Febrero y 25 de Marzo de 1932, respectivamente, para la busca y prisión del procesado Fernando Marzo Valls, en la causa del Juzgado del distrito del Pilar, de Zaragoza, ahora número 2, de esta ciudad, con el número 146 de 1928, sobre hurto.

17137

8.687

POR MEDIO DE LA PRESENTE requisitoria y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado en el sumario que se sigue en este Juzgado, con el número 163 de 1934, por hurto, Valentín Navarro Silva (a) "el Colorado", de veintiocho años, hijo de Miguel y de Avelina, soltero, natural de Hinojosa del Duque, gitano, limpiabotas y domiciliado últimamente en Badajoz, calle Castillo, 41, casas de madera, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que en el término de cinco días contados desde la inserción del presente en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado de Olivenza, para serle notificado el auto de conclusión del sumario expresado, emplazarlo y constituirse en prisión; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será

declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

17204

8.688

ROIG CARLES, Cristóbal (a) "el Carcelero"; natural de Barcelona, de cincuenta y cuatro años, hijo de Isidro y de Jacinta, de estado casado, de profesión carretero, vecino de Barcelona (Santa Coloma de Gramenet), domiciliado últimamente en Carretera Fiscal, número 18, bajos; procesado en causa número 615 de 1932, por robo; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 5, de Barcelona, Secretario D. Tomás Riera y Sans; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

17155

8.689

ROMERO IBANEZ, Miguel; hijo de Miguel y de Ana, natural de Cabo de Palos, de estado casado, profesión panadero, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Rolanda, número 37, letra D, bajos, de Barcelona; procesado, por estafa, en causa número 57 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número 6, de Barcelona, Secretaría de D. Antonio Codorniu, por tener decretada su prisión.

17160

8.690

ROMERO MIGUEL, Josefa; natural de Madrid, hija de Faustino y de Miguella, de veintiséis años, soltera, sus labores, domiciliada últimamente en la calle de las Maldonadas, número 6, piso segundo, izquierda; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 15, de Madrid, Secretaría de D. Nicolás Cortés y García, sito en la calle del General Castañón, número 1; para recibirla declaración, ser reconocida por los Médicos forenses, e instruir la del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; en causa por robo y lesiones a dicha Josefa Romero Miguel, instruida bajo el número 325 de 1934.

17196

8.691

RAMUDO FERNANDEZ, Perfecto; natural de Madrid, de estado soltero, profesión mecánico, de veintinueve años de edad, hijo de Antonio y de María, domiciliado últimamente en la calle de Piamonte, número 25, de Madrid; procesado, por robo, en causa número 45 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 20, de Madrid, Secretaría de D. Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

17130

8.692

RIVAS ROBLES, Manuel; domiciliado últimamente en Azanchal (Badajoz), hoy en paradero desconocido; compa-

recerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Moguer, con las advertencias y prevenciones de pararle el perjuicio que proceda si no lo efectúa, para oírle y ofrecerle las acciones de ley, como perjudicado, en causa, por hurto de un semoviente, instruída por este Juzgado, con el número 96 del año actual.

17201

8.693

MIGUEL SANZ, Modesto; hijo de Millán y de Isidora, natural de Torrelaguna (Madrid), de esta soltero, profesión escritor, de cuarenta y dos años de edad; como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en Huerta del Obispo, número 6; procesado por escándalo público; comparecerá, en término de seis días, ante el Juez de instrucción número 19, de Madrid, Secretaria de D. Ramiro López, sumario 373 de 1934; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verifica, y de incurrir en las demás responsabilidades legales.

17198

8.694

SUAREZ MONTE, Antonio; de treinta y cuatro años de edad, casado, tratante, natural de Mérida y domiciliado últimamente en Miajadas, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante este Juzgado de Don Benito el día 15 de Diciembre próximo, a las once horas, para celebrar un careo con Domingo Saavedra Silva, acordado en el sumario que se sigue con el número 70 de este año, por estafa de una mula a Bartolomé León Quesada, vecino de Almendralejo.

17178

8.695

TALANCO CASTANEDA, José; de dieciocho años de edad, natural de Madrid, hijo de José y de Inés, soltero, mecánico, domiciliado últimamente en la calle de Santa Engracia, número 104, de Madrid; procesado, por robo frustrado, en causa número 101 de 1934; comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número 5, de Madrid; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

JO—17121

8.696

TORRABADELLA ULLANAS, José; natural de Zaragoza, de treinta y dos años, hijo de Josefa y Jaime, de estado casado con Rosa de López, profesión del comercio, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle de Calabria, número 200, bajos, procesado en causa número 424 de 1934, por estafa; comparecerá en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 5, de Barcelona, Secretario, don Tomás Riera y Sans; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

17156

8.697

TORRES PEREZ, Manuel (a) El Aguador; hijo de José y de Manuela,

natural de Pozoblanco, de estado viudo, profesión jornalero, de setenta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, procesado por hurto, sumario número 678 de 1933; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha, de Córdoba, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

17112

8.698

URIARTE DE PUJANA, Segundo I-defonso; de cincuenta y un años, soltero, escritor, natural de Madrid, hijo de Pedro y de María, domiciliado últimamente en esta capital, calle de Baltasar Bachero, número 8, procesado y condenado en causa que se le siguió en el extinguido Juzgado número 11, de Madrid, con el número 1.415 de 1931, por el delito de escándalo público; comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número 11, sito en la calle del General Castaños, número 1, a fin de que ingrese en la Prisión Celular a cumplir la pena que le ha sido impuesta y requerirle para el pago de la multa a que ha sido condenado; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

17191

8.699

URIARTE DE PUJANA, Segundo I-defonso; de cincuenta y un años, soltero, escritor, natural de Madrid, hijo de Pedro y de María, domiciliado últimamente en esta capital, calle de Baltasar Bachero, número 8, procesado y condenado en causa que se le siguió en el Juzgado número 11, de Madrid, con el número 630 de 1932, por el delito de escándalo público; comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, a fin de que ingrese en la Prisión Celular a cumplir la pena que le ha sido impuesta y requerirle para el pago de la multa a que ha sido condenado; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

17195

8.700

URIARTE DE PUJANA, Segundo I-defonso; de cincuenta y un años, soltero, escritor, natural de Madrid, hijo de Pedro y de María, domiciliado últimamente en esta capital, calle de Baltasar Bachero, número 8, procesado y condenado en causa que se le siguió en el Juzgado número 11, de Madrid, con el número 1.475 de 1931, por el delito de escándalo público; comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, a fin de que ingrese en la Prisión Celular a cumplir la pena que le ha sido impuesta y requerirle para el pago de la multa a que ha sido condenado; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

17194

8.701

URIARTE DE PUJANA, Segundo I-defonso; de cincuenta y un años, soltero, escritor, natural de Madrid, hijo de Pedro y de María, domiciliado últimamente en esta capital, calle de Baltasar Bachero, número 8, procesado y condenado en causa que se le siguió en el Juzgado número 11, de Madrid, con el número 554 de 1932, por el delito de escándalo público; comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, a fin de que ingrese en la Prisión Celular a cumplir la pena que le ha sido impuesta y requerirle para el pago de la multa a que ha sido condenado; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

17193

8.702

URIARTE DE PUJANA, Segundo I-defonso; de cincuenta y un años, soltero, escritor, natural de Madrid, hijo de Pedro y de María, domiciliado últimamente en esta capital, calle de Baltasar Bachero, número 8; procesado y condenado en causa que se le siguió en el extinguido Juzgado del Congreso con el número 722 de 1932, por el delito de escándalo público; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, a fin de que ingrese en la Prisión Celular a cumplir la pena que le ha sido impuesta y requerirle para el pago de la multa a que ha sido condenado; bajo apercibimiento, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

17192

8.703

VILLAVARDE BUGALLO, Modesto; de treinta años, estado soltero, de profesión camarero, hijo de José y de Carmen, natural de Santiago de Compostela, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por la causa número 133 de 1934, sobre hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 3, de Zaragoza, Secretaria del señor Lizandra, para constituirse en prisión que le ha sido decretada por auto de esta fecha; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde.

17138

8.794

XICOTA CABRE, Miguel; de estado soltero, profesión empleado, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Barcelona, Ronda de San Antonio, número 11, tienda, procesado por Asociaciones ilícitas, número 362 de 1933; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 9, de Barcelona, para ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

17162

8.705

ZARRAGA LUCO, Antonio; natural de Miranda de Ebro, estado soltero, profesión viajante, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Miranda de Ebro, procesado por falsificación; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vitoria; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

17228

8.706

AGUADO GARRIDO, Antonio; domiciliado últimamente en Piñar, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Iznalloz, para recibirle declaración en causa por intervención de una caballería, instruída por dicho Juzgado con el número 222 de 1934.

17247

8.707

AMAYA JIMENEZ, Juan; hijo de Andrés y de Manuela, natural de Badajoz, de estado casado, profesión esquilador, de cincuenta y ocho años de edad; domiciliado últimamente en Huelva, en la barriada de la Cinta; procesado por hurto, sumario número 89 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Aracena, para constituirse en prisión, notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y llevar a efecto las demás diligencias acordadas; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde.

17238

8.708

ANDRES SADABA, Esteban; de treinta y un años, soltero, natural y vecino de Mendavia, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Estella en término de diez días, para ser reducido a prisión, decretada por la Audiencia de Pamplona en causa número 207 de 1934, sobre hurto frustrado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

17243

8.709

BASAGO DURAN, Bernabé; de veintinueve años, soltero, labrador, hijo de Francisco y de Teresa, natural de Talavera la Real (Badajoz); domiciliado últimamente en Badajoz, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de primera instancia de Alcalá de Henares, a ser emplazado para ante la Superioridad y reducido a prisión en sumario que se le sigue por estafa, número 156 de 1930; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

17236

8.710

BEN MOHAMED BEN AL-LAL, Mimum; natural de Benisicar, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte

años, hijo de Mohamed y de Mamma, como comprendido en el caso primero del artículo 855 de la ley Procesal; domiciliado últimamente en Tiza (Marruecos); procesado por robo en causa número 296 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Melilla, para cumplir condena; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.

17257

8.711

BERDUGO ESPINOSA, José; hijo de José y de Ramona, natural de Marchena, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Pamplona; procesado por el delito de estafa; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de esta ciudad de Zaragoza, con el fin de constituirse en prisión y practicar otras diligencias acordadas en el sumario que se le sigue bajo el número 230 de 1934, sobre estafa; apercibiéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

17272

8.712

CALAHORRA GARCIA, Encarnación; domiciliada últimamente en Granada, Hornos de Maza, número 9, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Iznalloz, para darla la sanidad en causa por lesiones, instruída por dicho Juzgado, bajo el número 202 de 1934.

17249

8.713

CASTRO SANCHEZ, Ignacio de; de treinta años de edad, soltero, jornalero, natural de Rubí de Bracamonte, hijo de Santiago y de Gonzala, domiciliado últimamente en la calle de Urgel, número 5 (Carabanchel); comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 12, de Madrid, Secretaria de D. Germán González Campo, con el objeto de serle notificado el auto de prisión dictado contra el mismo y llevarse la misma a efecto; pues así se ha acordado en el sumario que se instruye con el número 25 de 1933, por hurto, a D. Diego López Montero; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

17255

8.714

CURTINAS GOMEZ, Juan; de veinticuatro años de edad, soltero, jornalero, hijo de Gervasio y Ceferina, natural de Barcelona, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá, en el término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Miranda de Ebro, al objeto de notificarle la sentencia absolutoria dictada en 26 de Noviembre de 1934, en el expediente seguido contra el mismo, con el número 7 de dicho año, sobre aplicación de la ley de Vagos; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

17258

8.715

CHAVES PREDARY, Amador; de cincuenta y tres años de edad, casado, comerciante, domiciliado últimamente en Santander, procesado en causa número 215 de 1934, sobre falsedad y estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Este, de Santander, o en la Cárcel del partido, a constituirse en prisión; con apercibimiento de ser declarado rebelde.

17267

8.716

DIAZ LOPEZ, Pedro; natural de Cartagena, de estado soltero, profesión vidriero, de veintiocho años de edad, hijo de Gregorio y Paula, y cuyo actual paradero se ignora, domiciliado últimamente en Málaga, calle de Málaga, número 48; procesado por hurto, en causa número 243 de 1931, del Juzgado de Ceuta; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ceuta, sito en la calle de Canalejas, número 10, para constituirse en prisión provisional, decretada por la Ilma. Audiencia provincial de Cádiz en expresada causa, por auto de 22 de Octubre último; apercibiéndole que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde.

17242

8.717

GUALDA BONILLA, Antonio; hijo de Antonio y de Manuela, de veintiséis años de edad, de estado casado, profesión del campo, natural de Lanjarón (Granada) y vecino de Lanjarón, de pelo castaño, cejas al pelo, estatura baja; comparecerá ante el Juez de instrucción de Orgiva, dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, con objeto de ingresar en la Cárcel del partido; pues así se halla dispuesto en la causa número 240 del año 1933, que contra el mismo se sigue por hurto.

17261

8.718

LOPEZ FIDALGO, Nicasio; de unos treinta años de edad, color moreno, afeitado; y Luis Beceiro Rivera, cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliados últimamente en El Ferrol, ausentes, en paradero ignorado; comparecerán como procesados en causa número 280 de 1934, ante el Juzgado de instrucción de El Ferrol, dentro del término de cinco días, para ser indagados y reducidos a prisión; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

17244

8.719

LOPEZ FIDALGO, Nicasio; de unos treinta años de edad, color moreno, afeitado, domiciliado últimamente en El Ferrol; procesado en causa número 399 de 1933, por atentado, ausente, en ignorado paradero; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de El Fe-

rol para ser indagado y reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

17245

8.720

MATEO RAGEL, Joaquín; como comprendido en el número primero del artículo 835 del Código Penal, hijo de Juan y de Francisca, de veinticinco años de edad, de estado soltero, natural de Jerez de la Frontera, provincia de Cádiz, vecino que fué de Jerez de la Frontera, de profesión pintor, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de diez días, contados desde el de la inserción de la misma en la GACETA DE MADRID, en la Cárcel de esta ciudad, para constituirse en prisión, en la causa que contra el mismo se instruye por el delito de robo, con el número 34 de 1931; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, y se le declarará rebelde.

17250

8.721

MORAL GÓMEZ, Concepción del; natural de Madrid, hija de Enrique y Aniceta, de cincuenta y un años de edad, soltera, vendedora, domiciliada últimamente en la carretera de Andalucía, barrio del Alfár, número 407 de 1932; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, Secretaría del Sr. Yañez, para notificarle el auto dictado decretando su prisión y llevar a efecto la misma en la Cárcel de su sexo; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

17254

8.722

PARRA RAMÍREZ, José; vecino de Cádiz, en la calle de la Libertad, número 2, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de diez días, en la Prisión provincial de Cádiz, para cumplir trece días de privación de libertad, por insolvencia de multa impuesta por la Junta Administrativa de Hacienda, en expediente por contrabando, número 81 de 1934; apercibido que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que hubiera lugar.

17241

8.723

POR LA PRESENTE requisitoria se interesa de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, dispongan se proceda a la prisión de Antonio Garca Martínez (a) "Maqueano", Manuel Barragán García, Andrés Rodríguez Gómez, Andrés Gallardo Velasco, Antonio Pérez Majuelo, José Pérez Sánchez, Antonio Vicaria Reca, Manuel Ollero Rivillas y Francisco (a) Cazalla, cuyas circunstancias se ignoran, vecinos de Marmolejo y cuyo actual paradero se ignora; procesados por el Juzgado de Andújar en sumario número 420 de 1934 sobre sedición; y, de ser habidos, serán puestos seguidamente a disposición de dicho Juzgado, en méritos de la citada causa.

17237

8.724

POR LA PRESENTE se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el *Boletín Oficial* de la provincia de Zaragoza de fecha 1.º de Julio y 2 de Agosto del año 1933, para la busca y prisión del procesado Miguel Chueca Cuartero, de treinta años, soltero, carpintero, hijo de Bernardo y de María, natural de Fuendejalón, en causa, número 701 de 1931 sobre injurias e insultos a la Autoridad, por haber sido comprendida dicha causa en los beneficios de la ley de Amnistía de 24 de Abril último.

17270

8.725

POR LA PRESENTE se deja sin efecto la requisitoria número 16.055, publicada en el anexo único, página 415 del número 318 de la GACETA DE MADRID, correspondiente al día 14 de Noviembre de 1934, por la que se interesaba la busca y captura de José Balsalobre Rubio, en méritos del sumario número 26 de 1934, del Juzgado de San Feliu de Llobregat, sobre falso testimonio.

17265

8.726

POR LA PRESENTE se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el *Boletín Oficial* de la provincia de Zaragoza y GACETA DE MADRID con fechas 29 de Noviembre y 12 de Diciembre de 1933, para la busca y prisión del procesado Miguel Chueca Cuartero, de treinta y un años, soltero, carpintero, hijo de Bernardo y de María, natural de Fuendejalón, en la causa número 599 de 1932 sobre desacato, por haber sido comprendida dicha causa en los beneficios de la ley de Amnistía de 24 de Abril pasado.

17271

8.727

POR LA PRESENTE se hace saber a D. Juan Pardo Martínez, domiciliado últimamente en Piñar, y cuyo actual paradero se ignora, que en el Juzgado de Iznalloz se tramita expediente en virtud de oficio del Sr. Inspector Regional del Retiro Obrero Obligatorio, para que se proceda por la vía de apremio al cobro de 750 pesetas, que dicho Sr. Pardo es en deber a la expresada Inspección por la cuota impuesta por las tierras que labraba dicho señor en los años 1930 al 31 en término de Piñar, y se le requiere para que, en el término de tres días, comparezca ante el Juzgado de primera instancia de Iznalloz, y haga efectivo el importe de la expresada cuota, más las costas causadas; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

17248

8.728

ROMERO ORTIGOSA, Elena; de cuarenta años de edad, casada, divorciada, natural de Villalado (Méjico), vecina que fué de Madrid y domiciliada últimamente en Gijón, hoy de ignorado paradero, hija de José y de Victoria; comparecerá, dentro del término

de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Medina del Campo, con objeto de recibirla declaración indagatoria en el sumario número 163 de 1933 sobre estafa por viajar sin billete; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

17256

8.729

SAENZ DE MIERA, Servando; de estado casado, profesión Práctico de puerto de San Esteban de Pravia, mayor de edad, domiciliado últimamente en San Esteban de Pravia; procesado por alijo de municiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado especial de Gijón (Oriente), para responder a los cargos que le resultan en el sumario, notificarle auto de procesamiento y constituirse en prisión.

17185

8.730

AGULLO SORIANO, Juan; hijo de Bautista y de Julia, natural de Cocentaina, provincia de Alicante, de veintiocho años de edad, y cuyas señas particulares son: estatura 1,580 metros domiciliado últimamente en Cocentaina, en chalet frente estación Gandia; comparecerá dentro del plazo de veinte días ante el Capitán Juez instructor D. Andrés Hernández Santonja, con destino en el Regimiento de Infantería número 38, de guarnición en Alcoy; bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.

Por tanto, ruego a todas las Autoridades a ciudadanos que sepan el paradero del mismo, procedan o faciliten su detención, en bien de la Justicia.—Dado en Alcoy a 19 de Noviembre de 1934. El Capitán Juez instructor, Andrés Hernández Santonja.

JG—4498

8.731

ALEMANY, Pedro; con residencia últimamente en Pego (Alicante); procesado en la causa número 200 del presente año, que se instruye por el movimiento revolucionario acaecido en el mismo, y cuyos demás datos personales se ignoran, será detenido y conducido a presencia del Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería, número 38, D. Eduardo Moraga Valenzuela, que reside en Alcoy. Por tanto, encargo a todos los ciudadanos y Autoridades que tuvieren conocimiento del paradero del mismo, faciliten o procedan a su detención en bien de la Justicia.—Dado en Alcoy a 22 de Noviembre de 1934.—El Comandante Juez instructor, Eduardo Moraga.

4479

8.732

ANGELO DE OLIVEIRA, Urbano; hijo de Urbano y de María, natural de Hortas (Portugal), de treinta y un años de edad, de oficio escribiente, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, sin señas particulares a la vista, licenciado del Tercio en Junio de 1931, por menor de resistencia física, fijando su residencia en Barcelona; comparecerá en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de

la publicación de esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de Barcelona, ante el Teniente Juez instructor de la primera Región del Tercio, en Melilla, D. Julián Gallego Porro, a responder en causa que se le instruye bajo el número 1.516 de 1930, por el delito de hurto; advirtiéndole que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 15 de Noviembre de 1934.—El Teniente Juez instructor, Julián Gallego.

JG—4492

8.733

ARANGUREN OLANETA, José, Julio Betolaza Gallastegui y Cándido Eguren Sarate (a) "Ocachiqui"; cuyas demás señas personales y particulares se ignoran; domiciliados últimamente en Eibar (Guipúzcoa); procesados en la causa número 96 del año actual, por el supuesto delito de rebelión militar; comparecerá, en el término de dos días, a partir de la publicación de esta requisitoria en la capital de Pamplona, ante el Juez militar especial, que entiende en la causa por los sucesos de Eibar, Capitán de Infantería, D. Julio Oslé Carbonell, en su despacho oficial, sito en el Cuartel del Regimiento Infantería, número 14; advirtiéndoles que, de no efectuarlo, serán declarados rebeldes.—Pamplona, 27 de Noviembre de 1934.—El Capitán Juez instructor, Julio Celé Carbonell.

JG—4493

8.734

AREVALO LEON, Daniel; por apodo "Juntoalsuelo", natural y vecino de Villaviciosa, provincia de Córdoba, casado, con instrucción, de veintiocho años de edad, hijo de Francisco y de Irene; domiciliado últimamente en esta villa, calle Córdoba, número 18; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado especial militar o Comandancia militar de Córdoba, para serle notificado auto de procesamiento y constituirse en prisión por el delito de rebelión militar en causa número 243 de 1934; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.—Villaviciosa (Córdoba), 17 de Noviembre de 1934.—El Comandante Juez especial, Manuel Sagrado.

4472

8.735

ASTIAZARAN, José (a) "Chaquetua"; viajante de la casa "Buenechea Hernando", platería de la calle Narrica, número 12; procesado en causa número 105, por el supuesto delito de rebelión, con motivo de los sucesos revolucionarios ocurridos en la villa de Mondragón (Guipúzcoa), el día 5 de Octubre último; comparecerá, en el término de diez días, ante el Comandante de Infantería, Juez permanente de causas de la sexta División, D. Ramiro Llamas del Toro; bajo apercibimiento que, de no verificarlo en el plazo indicado, será declarado rebelde.—Burgos, 27 de Noviembre de 1934.—El Comandante Juez instructor, Ramiro Llamas.

JG—4483

8.736

AYGAUDE MIRO, Antonio; natural de Barcelona y domiciliado últimamente en Barcelona, cuyas señas particulares se desconocen; comparece-

rá, en el plazo de quince días, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Caballería número 9, don Benito Pérez Serrate, para responder a los cargos que le resultan en diligencias que contra un Centro de Esquerra se instruyen; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Barcelona, 26 de Noviembre de 1934.—El Capitán Juez instructor, Benito Pérez.

JG—4480

8.737

BORDES COMPANY, Vicente; con residencia últimamente en Pego (Alicante), procesado en la causa número 200 del presente año, que se instruye por el movimiento revolucionario acaecido en el mismo, y cuyos demás datos personales se ignoran, será detenido y conducido a presencia del Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería número 38, don Eduardo Moraga Valenzuela, que reside en Alcoy. Por tanto, encargo a todos los ciudadanos y Autoridades que tuvieren conocimiento del paradero del mismo, faciliten o procedan a su detención en bien de la Justicia.—Alcoy a 22 de Noviembre de 1934.—El Comandante Juez instructor, Eduardo Moraga.

JG—4478

8.738

BOZAL GONZALEZ, Pablo; natural de Cervera del Río Alhama (Logroño), casado, electricista, de veinticuatro años de edad, de estatura regular, más bien bajo, color pálido, pelo rizado, viste traje claro, con domicilio en la calle Paralela de Vara del Rey. Procesado por supuesto delito de tenencia de líquidos inflamables; comparecerá, en término de cuatro días, ante el Juez instructor D. Jesús Ceballos Ramartinez, Capitán de Infantería con destino en la Caja de Recruta de Logroño número 39.—Logroño, 23 de Noviembre de 1934.—El Capitán Juez instructor, Jesús Ceballos.

JG—4490

8.739

BUSULDO TERMEUS, Rosendo; hijo de José y de Antonia, de cuarenta y cuatro años de edad, estado se ignora, natural de Barcelona y domiciliado últimamente en dicha ciudad, en la calle del Carmen, número 38, principal, primera, procesado en causa por deserción militar; comparecerá en el término de veinte días, a partir del de la publicación de la presente en la "Gaceta de Madrid", ante el Teniente Coronel Auditor, Juez instructor de la Escuela de Aviación Naval, de Barcelona, D. Mariano Moneu y Ceresuela, al objeto de serle notificado auto de indulto recaído en la causa número 214 de 1934.—Barcelona, 22 de Noviembre de 1934.—El Secretario, Eduardo Moreno.—El Juez instructor, Mariano Moneu.

8.740

COLL GARRIGA, José; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Granollers, procesado en la causa número 157, por rebelión; comparecerá, dentro del tér-

mino de quince días, en Mataró, ante el Juez instructor, Comandante D. Antonio de Carranza García, al objeto de serle notificado y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión dictado contra el mismo en la expresada causa; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Mataró, 20 de Noviembre de 1934.—El Comandante Juez instructor, Antonio de Carranza.

JG—4491

8.741

CORUJO BLANCO, José; domiciliado últimamente en Muñó, Ayuntamiento de Siero; comparecerá, en el término de cinco días, a partir de la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", ante el Juzgado militar eventual de Pola de Siero, a fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, acordada contra el mismo en sumario que se instruye por los delitos de rebelión y otros; quedando apercibido con ser declarado rebelde si no lo hiciere, y apercibido con las demás penas que la ley establece y a que hubiere lugar.—El Secretario, Lucio Arévalo.

JG—4495

8.742

DIAZ MUSOZ, Juan; natural de Madrid, soltero, de profesión artista, de veintidós años de edad, hijo de Celestino y de Ramona, vecindado en Tetuán de las Victorias (Madrid), calle de Postas, número 4; comparecerá, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán Juez permanente de la primera División orgánica, D. Pedro Moreno Muñoz, que tiene su Juzgado en el local que ocupan las Prisiones Militares de esta ciudad, calle de Calatrava, número 39, para responder de los cargos que le resultan en el expediente de deserción que se le sigue por haber desertado siendo soldado del Regimiento de Infantería número 22, de guarnición en Zaragoza, en 1.º de Mayo de 1934, y en otro expediente que por deserción también se le instruye por no haberse presentado en el Depósito de transeúntes de Infantería de esta plaza al ser puesto en libertad de la Prisión Celular de esta capital, donde se encontraba el 11 de Mayo de 1934; y transcurrido el plazo antes indicado sin haberse presentado, será declarado rebelde.—Madrid, 27 de Noviembre de 1934.—El Capitán Juez, Pedro Moreno.

JG—4469

8.743

DON JOSE MEDINA ORTEGA; de profesión tipógrafo, domiciliado últimamente en Córdoba, en la calle Madera Baja, número 48; comparecerá, en término de quince días, a contar de la fecha de inserción de este edicto, ante el Teniente de Artillería Juez instructor, D. Daniel Ruiz Ruiz, perteneciente al primer Regimiento pesado, residente en esta plaza, para declarar en la causa que se instruye contra D. Francisco Velasco por supuesto delito contra la forma de Gobierno;

advirtiéndole que, de no verificarlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.—Córdoba, 13 de Noviembre de 1934.—Daniel Ruiz.

JG—4462

8.744

EL APODADO "Argentino"; cuyo nombre se desconoce y cuyas señas personales son las siguientes: representa tener de veinticuatro a veintiséis años, de compleción fuerte, aunque aparentemente no lo parezca, de cara estrecha, color moreno, afeitado, pelo negro, peinado hacia atrás, su vecindad se ignora, si bien ha parado alguna vez en la posada de San Ramón, de esta ciudad, estatura regular, viste bien y que el día 27 de Octubre usaba traje azul con rallitas blancas y alpargatas de este color; comparecerá en el término de quince días, por haber sido procesado, en el Juzgado militar de la Caja de Recluta número 25, situado en la Puerta de la Paz (edificio de Dependencias Militares).—Barcelona, 26 de Noviembre de 1934.—El Comandante Juez instructor, Luis Rodríguez.

JG—4485

8.745

FRANGUESAS CORBELLA, Francisco; domiciliado últimamente en San Esteban de Lasroviras, cuyas señas particulares se desconocen; deberá comparecer, en el plazo de ocho días, ante el Capitán Juez instructor de este Regimiento, D. Angel Martínez Urquiza, cuya residencia oficial es cuartel de Gerona, para responder a los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se instruye; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Barcelona, 26 de Noviembre de 1934.—El Juez instructor, Angel M. Urquiza.

JG—4482

8.746

GARCIA JIMENEZ, Anastasio; por apodo "el Gabatón", natural y vecino de Villaviciosa, provincia de Córdoba, soltero, con instrucción, de treinta años de edad, hijo de Antonio y de Josefa, domiciliado últimamente en esta villa, calle del Pino, número 53; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado especial militar o Comandancia Militar de Córdoba, para serle notificado el auto de procesamiento y constituirse en prisión, por el delito de rebelión militar, en causa número 243 de 1934; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Villaviciosa (Córdoba), 17 de Noviembre de 1934.—El Comandante Juez especial, Manuel Sagrado.

JG—4474

8.747

GOMEZ BATALLA, Juan; natural de Barcelona, hijo de Juan y de Dolores, de cuarenta y un años de edad, de estado soltero, profesión jornalero, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de la Cera Estrecha, número 7, cuarto, segunda, y procesado por el delito de polizonaje cometido a bordo del vapor "Escolano", desde el puerto de Cádiz al de Santa Cruz de Tenerife; compare-

cerá en el término de veinte días, contados a partir del de la publicación de la presente en la "Gaceta de Madrid", ante el Teniente Coronel Auditor, Juez instructor de la Escuela de Aviación de Barcelona, D. Mariano Moneu y Ceresuela, al objeto de notificarle auto de indulto recaído en causa 350 de 1927. Barcelona, 22 de Noviembre de 1934. El Secretario, Eduardo Moreno.—El Juez, Mariano Moneu.

JM—4499 (II)

8.748

GRAMAY CASTILLA, Eliseo; de veintinueve años de edad, de profesión fogonero, inscripto de Marina por el Trozo de Vigo, vecino de Meira (Pontevedra) y últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 35, sin otras señas conocidas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente coronel Auditor de la Armada D. Julio Farias Barona, en la Secretaría de la Auditoría general del Ministerio de Marina (segundo piso), o ante la Autoridad militar, civil o consular del punto de su actual residencia, para notificarle el sobreseimiento definitivo de la causa número 356 de 1927, que se le instruyó por el delito de desertación de a bordo del vapor mercante español "Banana".—Madrid, 26 de Noviembre de 1934.—El Teniente coronel Auditor de la Armada, Julio Farias.

JM—4467

8.749

LAGO BOZAS, Rodolfo; hijo de Primitivo y de Dolores, natural de San Sebastián, de estado soltero, de profesión marinero, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en San Sebastián, calle de Vergara, número 11, tercero, derecha, procesado por el delito de excitación a la rebelión; comparecerá en el término de cinco días ante el señor Juez instructor, D. Antonio Jiménez de Blas, Capitán de Ingenieros, con destino en el Batallón de Zapadores Minadores número 6, de guarnición en San Sebastián.—San Sebastián, 27 de Noviembre de 1934.—El Capitán Juez, Antonio Jiménez.

JG—4501

8.750

MEANA RUESTRA, Lino; domiciliado últimamente en Gijón; procesado por el delito de rebelión; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado militar número 13, de Gijón; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

JG—4489

8.751

MARTIN, Luciano (a) "El Zamorano"; de profesión minero, empleado en un lavadero de carbón, domiciliado últimamente en la provincia de Oviedo; las demás señas se ignoran; procesado por el delito de rebelión; comparecerá, en el término de ocho días, ante el Teniente Juez instructor D. Julián Pereletegui de Lafuente, residente en Gijón, Juzgado eventual de

Plaza número 6; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Gijón, 26 de Abril de 1934. El Teniente Juez instructor, Julián Pereletegui.

JG—4488

8.752

MERLO MARISCAL, Antonio; natural y vecino de Villaviciosa, provincia de Córdoba, soltero, con instrucción, de treinta y dos años de edad, hijo de Miguel y Evangelia, domiciliado últimamente en esta villa, calle Agua, número 6; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado especial militar o Comandancia Militar de Córdoba, para serle notificado el auto de procesamiento y constituirse en prisión por el delito de rebelión militar, en causa número 243 de 1934; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.—Villaviciosa (Córdoba), 17 de Noviembre de 1934. El Comandante juez especial, Manuel Sagrado.

JG—4475

8.753

NUNEZ ESCURZA, Pedro; hijo de Eduardo y de Paula, de treinta años de edad, casado, natural de San Salvador del Valle, partido judicial de Bilbao, número 1, de profesión jornalero, sabe leer y escribir, domiciliado últimamente en San Salvador del Valle, barrio de la República; comparecerá, en término de tres días, ante el señor Juez instructor Comandante de Infantería, D. Pedro Fernández Ichaso, en la plaza de Bilbao y despacho sito en la Prisión provincial, por haber sido procesado en el delito de rebelión; quedando apercibido que, de no comparecer en el citado plazo, será declarado rebelde.—Bilbao, 22 de Noviembre de 1934.—El Comandante Juez instructor, Pedro Fernández.

JG—4487

8.754

OLIVA, Amadeo; Comisario Delegado de Orden público de la Generalidad de Cataluña en Gerona y sus comarcas, domiciliado últimamente en esta referida capital; comparecerá, en término de ocho días, a contar del de la fecha de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia ya indicada, ante el Comandante D. José María Escassi Cebada, Juez instructor del eventual de la plaza de Figueras, y perteneciente al Batallón de Montaña número 3, en el domicilio oficial del mismo, sito en el castillo de San Fernando, para deponer en causa que me hallo instruyendo por un supuesto delito de inducción a la rebelión contra el prisionero Angel Casals Noguier y cuatro más; quedando advertido de que, en caso de no comparecer a este llamamiento, se le declarará rebelde.—Figueras, 26 de Octubre de 1934.—El Comandante Juez instructor, José María Escassi.

JG—4466

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.